

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS IRREGULARIDADES EN LA
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN CARABINEROS DE CHILE Y
EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS
PÚBLICOS EN LA MATERIA.**

**ACTA DE LA 6ª SESIÓN, ORDINARIA, EN LA 365ª LEGISLATURA CELEBRADA
EL LUNES 5 DE JUNIO DE 2017, DE 15:30 A 18:30 HORAS.**

SUMARIO

La presente sesión, tiene por objeto,
tratar lo siguiente:

1.-Continuar con la exposición del ex
General Director de Carabineros de
Chile, don Gustavo González Jure, para
que responda las preguntas que
quedaron pendientes, en sesión del
lunes 29 de mayo, pasado.

2.-Recibir al Director de la Unidad de
Análisis Financiero (UAF) don Javier
Cruz Tamburrino, para recabar
antecedentes, sobre materias propias
del Mandato de la Comisión.

Se inicia la sesión a las 15:34 horas.

1. PRESIDENCIA

Presidió el diputado Jaime Pilowsky Greene.

Actúa como abogado secretaria de la Comisión, señora María Eugenia Silva Ferrer y como abogado ayudante, el señor Sebastián Flores Cuneo.

2. ACTAS

El acta de la sesión 4ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 5ª queda a disposición de los señores diputados.

3. ASISTENCIA

Asisten los siguientes señores diputados miembros de la Comisión señores Andrade Lara, Osvaldo; Browne Urrejola, Pedro; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Letelier Norambuena, Felipe; Meza Moncada, Fernando; Sabat Fernández, Marcela; Soto Ferrada, Leonardo.

Asistió el ex General Director de Carabineros, don Gustavo González Jure. Asistió el señor Javier Cruz, Director de la Unidad de Análisis Financiero acompañado por Carolina Ortega, Jefa de comunicaciones y Manuel Zárate, Jefe Jurídico.

4. CUENTA

La Secretaría dio cuenta de los siguientes documentos:

1.-Oficio del Presidente de la Comisión permanente para el control del Sistema de inteligencia del Estado (Nº 40), mediante el cual responde uno de esta Comisión (Nº 6), por el cual informa que el General Director de Carabineros don Bruno Villalobos, concurrió a la sesión Nº 9ª, del 15 de septiembre de 2015, mencionando que por acuerdo de la comisión, no se levantó acta de lo obrado durante esa sesión, haciendo presente que los informes y antecedentes entregados, relativos a las

actividades de los servicios y organismos que integran el Sistema de Inteligencia del Estado, tendrán el carácter de secretos, en conformidad con el inciso tercero del art 37 de la ley N° 19.974.

2.- Oficio del Presidente de esta Comisión, diputado señor Jaime Pilowsky, mediante el cual remite información que le hiciera llegar el diputado señor Hugo Gutiérrez, recibida anónimamente, relativo a materias propias de estudio del mandato.

3.- Oficio de BCN, mediante el cual responde Of N° 8 de esta Comisión, manifestando que el Área de Economía, se encuentra trabajando en la solicitud, relativo a los montos asignados a gastos reservados de Carabineros de Chile a través de la Ley de Presupuestos, desde el año 2001 a la fecha, trabajo que se entregará en las fechas acordadas con la Comisión.

5. ORDEN DEL DÍA

Previo al Orden del Día, la diputada **Hoffmann** solicitó recabar el acuerdo de la Comisión en orden a oficiar al Contralor General de la República con el objeto de que proponga, si es factible, modificaciones legales tendientes a contar con un mecanismo de control efectivo sobre los gastos reservados, todo ello, en el marco de la exposición que efectuara ante esta Comisión Investigadora. Así fue acordado por la Comisión.

Por otra parte, el diputado **Pilowsky** propuso extender de forma permanente el horario de las sesiones ordinarias hasta las 18:30 hrs., con el objeto de poder recibir a más personas cada vez y desarrollar así una investigación más profunda dentro del plazo fijado para la Comisión. Así fue acordado.

Entrando al Orden del Día, la Comisión recibió, en primer lugar, al ex General Director de Carabineros señor Gustavo González Jure, dio respuesta a las preguntas formuladas por los integrantes de la Comisión en la sesión anterior.

6. ACUERDOS

La Comisión por la unanimidad de sus integrantes adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Extender el horario de las sesiones ordinarias hasta las 18:30.

2.- Oficiar al Contralor General de la República con el objeto de que proponga, si es factible, modificaciones legales tendientes a contar con un mecanismo de control efectivo sobre los gastos reservados, todo ello, en el marco de la exposición que efectuara ante esta Comisión Investigadora.

3.- Oficiar al Ministro del Interior con el objeto de remitirle, para su conocimiento y estudio, la inquietud de los miembros de esta Comisión en cuanto a derogar el inciso 3º del artículo 35, del Decreto 221 de 1981 del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento de Intendencia de Carabineros, que dispone que respecto al movimiento bancario y a la inversión de fondos internos, no se rendirá cuenta ante la Contraloría General de la República.

4.- Solicitar a la BCN un informe sobre las corporaciones o fundaciones en las que participa Carabineros de Chile.

5.- Oficiar al Ministro del Interior con el objeto de que remita el decreto de nombramiento del General Flavio Echeverría como Director de Finanzas de Carabineros de Chile.

6.- Oficiar al Director de la UAF con el objeto de que informe, considerando el período 2008-2017:

a) El número de procesos sancionatorios realizados por la entidad, distinguiendo el sector bancario de las demás actividades económicas que se encuentran dentro de su competencia.

b) Multas aplicadas en cada uno de los sectores en los procesos sancionatorios.

c) Desglose porcentual de los Reportes de Operaciones en Efectivo por actividad cubierta por la competencia de la UAF.

7.- Oficiar al Ministerio de Hacienda para que informe si Carabineros de Chile solicitó formalmente, desde el año 2008 a la fecha, aumento de recursos para paliar déficits financieros.

8.- Oficiar a Carabineros de Chile con el objeto de que informe el nombre y datos de individualización del Fiscal a cargo del sumario administrativo del año 2012 que liberó de toda responsabilidad administrativa al General Echeverría, al Coronel Cárcamo, al Coronel Carvajal, al Mayor Valdés, al Mayor Valenzuela, al Capitán Maldonado y al Capitán Muñoz.

9.- Oficiar, a Carabineros de Chile y a la Contraloría General de la República, para que informen cómo se implementaron las medidas dispuestas por esta última, en el Informe Final N° 30 de 2012 sobre auditoría efectuada en el Departamento III, Tesorería y Remuneraciones de Carabineros de Chile.

El debate consta en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad al artículo 256 del Reglamento. Se acompaña a continuación el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las 18:27 horas.


MARÍA EUGENIA SILVA FERRER

Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS IRREGULARIDADES EN
LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN CARABINEROS DE
CHILE Y EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS
ORGANISMOS PÚBLICOS EN LA MATERIA**

Sesión 6ª, celebrada en lunes 5 de junio de 2017,
de 15.34 a 18.27 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Jaime Pilowsky.

Asisten las diputadas señoras María José Hoffmann y Marcela Sabat y los diputados señores Osvaldo Andrade, Pedro Browne, Hugo Gutiérrez, Gustavo Hasbún, Felipe Letelier, Fernando Meza, David Sandoval y Leonardo Soto. Concurren como invitados el general (R) exdirector de Carabineros de Chile, don Gustavo González Jure, y el director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), del Ministerio de Hacienda, señor Javier Cruz Tamburrino.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 3ª y 4ª quedan a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señores diputados, informo que he recibido personalmente un oficio del fiscal que investiga la causa por el Ministerio Público, señor Campos, que dice relación con una aprensión respecto del artículo 182 del Código Procesal Penal en relación con el artículo 31 de la ley N° 19.913, en

términos de que este Órgano ha declarado secreto el proceso de investigación que lleva a cabo, de manera que debemos ser cuidadosos de la normativa legal vigente respecto de esta materia. Esa es la idea que se presenta en este oficio. He señalado que vamos a cumplir, de acuerdo con la norma legal vigente y haciendo uso de nuestras facultades, con toda nuestra capacidad para revisar y recabar todos los antecedentes del caso que sean útiles para el mandato que nos dio la Cámara de Diputados. Quería hacer presente el oficio, que era de carácter secreto. Sin embargo, dado que el propio fiscal hizo referencia en una conferencia de prensa a la salida de la Fiscalía la semana pasada, lo hago presente en la Comisión.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, por la prensa nos hemos enterado de la visita, de dos miembros de esta Comisión, a un señor que entiendo se encuentra detenido en algún recinto, pues ignoro el lugar. Quiero saber si esa visita corresponde a una que fue acordada en la comisión en algún momento, si la representa, si se va por un mandato de la misma o es la disposición que ambos parlamentarios, en uso de sus legítimas prerrogativas, hacen. Si tiene algo que ver con la Comisión, me gustaría saberlo y conminar, respetuosamente, si producto de esa visita hay algún antecedente que valdría la pena que conociéramos el resto de los diputados, de forma que pudiera ser interesante para nosotros. Si no lo hay y fue una visita simplemente protocolar o de amistad, sería bueno saberlo.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, de acuerdo con la facultad que nos otorga la ley Orgánica Constitucional

del Congreso Nacional, sobre todo cuando estamos hablando en materia de fiscalización y control, con el diputado Gonzalo Fuenzalida fuimos a ver al coronel Paz. Hemos sido bastante claros al respecto. De hecho, el fiscal Campo no tiene nada que ver con la indagatoria de los gastos reservados, sino solo con el fraude al fisco.

Si la fiscal a cargo de la investigación de los gastos reservados no hizo referencia a nuestra visita, me parece de mal gusto que un fiscal que no tiene nada que ver con la causa se refiera al rol que tenemos que cumplir los parlamentarios, porque nadie está interfiriendo con su investigación. Estamos viendo un tema completamente distinto que tiene relación con los gastos reservados.

Por lo tanto, me parece una tremenda falta de respeto el triste espectáculo que ha dado el fiscal al tratar de entrometerse en los asuntos que le corresponden a otro poder del Estado.

En segundo lugar, en relación con lo dicho por el diputado Andrade, durante la visita se nos informó del *modus operandi* que se habría utilizado para entregar los gastos reservados desde 2005 en adelante, que fue cuando él estaba en el Departamento IV. Nos hizo ver que en el Departamento IV, durante el período de la subsecretaria Javiera Blanco, cuando se entregaban los gastos reservados, se daba parte del sobresuelo al oficial de enlace de Carabineros en la subsecretaría, que era un oficial de Intendencia, de apellido Picó, actualmente en servicio activo en Coyhaique.

Además él desconoce para qué y con qué finalidad se entregaban esos fondos al funcionario que cumplía una labor de enlace entre la subsecretaría y Carabineros.

Por lo tanto, solicito formalmente citar al mayor Picó a la comisión con el fin de que nos entregue los antecedentes del caso para determinar si es cierto o no

que recibía mensualmente una cantidad de dinero en efectivo de parte del Departamento IV de Carabineros.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, quedé preocupado después de la intervención del diputado Hasbún.

¿Acaso el señor fiscal nos recomienda que seamos cuidadosos con la información que recopilemos al interior de la comisión investigadora?

No entiendo, porque sin duda la información entregada por el diputado Hasbún es delicada y, me imagino, está siendo investigada por el Ministerio Público. Eventualmente, podría corresponder a un ilícito, pero se está entregando en esta sesión.

¿Podrá la comisión recibir la misma información de manera reservada?

Señor Presidente, por su intermedio, a la Secretaría.

¿Podremos sesionar de forma secreta a fin de recibir la información?

Porque mucha de la información que se está entregando en la comisión es compleja, pero de acuerdo con lo dicho por el señor fiscal, no sé si podremos recibirla.

¿Hasta dónde se extiende lo que señala el fiscal?

Me preocupa la idea de que nos estemos extendiendo a materias que no son de nuestra competencia.

¿Hasta dónde llega nuestra competencia de acuerdo con el mandato de la comisión investigadora?

Si bien lo señalado por el diputado Hasbún puede ser pertinente para la comisión investigadora, pero también puede formar parte de eventuales delitos que estén siendo investigados.

Entonces, ¿cuál es la línea que no podemos cruzar?

¿En qué momento debemos reunir esa información de manera reservada o privada?

Nos gustaría invitar a muchas personas, pero puede que se trate de personas que deban declarar frente al Ministerio Público y no en esta comisión.

Señor Presidente, pido que se clarifiquen esos puntos.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Antes de entregar la palabra a la señora Secretaria quiero señalar dos puntos. Creo que en esta materia no se pueden limitar las facultades de la Cámara de Diputados y, particularmente, de esta comisión, que tiene un mandato claro al respecto. Lógicamente, dentro de un marco normativo o del respeto a la normativa legal vigente, que tiene ciertas normas que dicen relación con algunas materias que requieren reserva o secreto. Ese es el límite, el cual habrá que evaluar caso a caso.

Por ejemplo, hoy estará presente el director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), y hay una materia que a mi juicio debe ser tratada en forma pública. Sin embargo, respecto de las facultades de la UAF son reservadas. Por lo tanto, las personas que nos acompañan tendrán que entender que tenemos que dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

En general, soy partidario a establecer como criterio que todas las sesiones sean públicas, pero habrá algunas materias que quedarán dentro del respeto de las normativas en carácter reservado.

También quiero hacer alusión a uno de los puntos de la Cuenta, información que nos llegó la semana pasada. El diputado Gutiérrez me hizo entrega de unos antecedentes que le habrían llegado de forma anónima, y los presenté y los dejé a disposición de los señores diputados a través de la Secretaría de la Cámara. Se trata de un supuesto listado de entrega de gastos reservados. Digo supuesto, porque no tiene ninguna firma para declarar la veracidad del documento. No es un documento oficial, pero es interesante. Lo dejé con el objeto de que lo revisen para

armar el cuadro en la arista referida a los gastos reservados.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria).- Señor Presidente, hay que distinguir. Lo que la comisión tiene que hacer es indagar y reunir información sobre irregularidades en la gestión administrativa y financiera de Carabineros de Chile, y por otra parte proponer medidas de implementación para solucionar el problema.

No obstante, hay que tener claro que el límite está en lo que las personas que han ido a declarar, bajo juramento o promesa de decir verdad, consideren como motivo del sumario.

Los diputados no saben, porque nunca han ido, lo que es secreto en el sumario. Por lo tanto, quien debe tener la reserva es la persona que asiste, no los diputados.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Respecto de la consulta del diputado Osvaldo Andrade, la verdad es que no fue acordado en la comisión.

Creo que hicieron uso de sus facultades. Sin embargo, la información que recibamos como diputados tendrá relevancia en la medida que se entregue a la comisión, porque cualquier cosa que esté fuera de los márgenes de esta comisión y que no conste "en el proceso", no servirá para llegar a futuras conclusiones ni responsabilidades específicas en la materia.

Tiene la palabra la diputada María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, en la misma línea planteada por la Secretaria, y dada la naturaleza de la comisión, quisiera que se priorizara la visita del ministro. También estamos mandatados para entregar soluciones a la crisis que está viviendo Carabineros.

Al respecto, con la diputada Sabat el viernes visitamos al ministro del Interior para pedir que se tramite con

urgencia la planilla que nos entregó Carabineros para hacer las transformaciones pertinentes en la Institución. No solo me parece pertinente frente a quien es el máximo responsable de la seguridad nacional, como es el ministro del Interior, sino por la colaboración que el gobierno ha demostrado a fin de solucionar esta situación.

Entiendo que la función de la comisión es investigar, pero también tiene la obligación de proponer, sobre todo porque debiese evaluarse una reforma al Código de Justicia Militar, especialmente a partir del robo de armas que ocurrió al interior de Carabineros.

Tuvimos una muy buena recepción respecto de la voluntad del gobierno para hacer las correcciones pertinentes. Creo que debemos ser capaces de trabajar en paralelo con eso.

Mi segunda petición tiene que ver con la exposición del contralor general de la República, en cuanto al manejo de los gastos reservados.

Usted sabe -porque usted mismo me ha entregado la información, de forma muy pertinente- que esos gastos reservados alcanzan a cerca de 6.000 millones de pesos al año en todas las instituciones, tales como el Ministerio del Interior, la Presidencia de la República y las Fuerzas Armadas en general. Le pido que recabe el acuerdo de la comisión para solicitar a la Contraloría General de la República que haga una propuesta más formal -que no se sustente solo en la palabra del contralor-, que incluya el compromiso de aplicar un mecanismo de contrapeso o de control de los gastos reservados, no solamente en Carabineros, sino que en todas las instituciones.

Entiendo el carácter reservado de esos gastos -en privado, el diputado Andrade ha dado varias razones que explican la necesidad de que sigan siendo reservados-, pero solicito que recabe el acuerdo de la comisión -también lo hago en nombre de la diputada Sabat- para

solicitar formalmente una propuesta a la Contraloría en orden a generar ese contrapeso.

El contralor esbozó en una sesión anterior la idea de que exista alguna rendición, con el secreto pertinente, pero hoy la Contraloría hace un acto de fe de los recursos que recibe, firmado por..., y ya hemos visto, por lo menos en Carabineros, cómo muchas veces no se conoce el destino de esos fondos.

Señor Presidente, le pido que tomemos el acuerdo de solicitar formalmente al contralor una propuesta en esta materia, y también acelerar la visita del ministro, para avanzar en paralelo con la investigación, de modo de alcanzar resultados concretos en la comisión sobre propuestas de priorización, porque la planilla que nos entregó el general Villalobos fue tremenda, la que abarcaba aspectos de control interno y recambio de personal, entre otros. En total, contemplaba 27 medidas y sabemos que no vamos a poder legislar sobre todas al mismo tiempo. No todas ellas son necesariamente materias de ley.

El objeto de mi solicitud es recabar información y ser capaces de elaborar una propuesta constructiva en paralelo respecto de la crisis.

Le pido que tomemos el acuerdo de enviar el oficio mencionado a la Contraloría.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fernando Meza y a continuación el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, en relación con lo señalado por usted hace un momento, respecto de la información que le hizo llegar el honorable diputado Hugo Gutiérrez, pregunto lo siguiente: Entre las múltiples formas que existen para comunicarse con los parlamentarios figura el *whatsapp*, medio a través del cual se me ha entregado información que puede o no ser

fidedigna. En consecuencia, ¿a quién se la entrego y cómo?

En el mensaje aludido, que recibí en mi teléfono, se denuncian determinadas irregularidades relacionadas con la materia que es objeto de esta investigación. No ha sido fácil determinar su origen y solo en un caso he podido averiguar quién ha enviado esos *whatsapp*.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señor diputado, le sugiero que sea cuidadoso con esa información. En mi caso, entregué el documento porque está escrito en papel.

El señor **MEZA**.- Y trae firma.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- No, no venía con firma, pero lo dejé a disposición de la comisión.

La verdad es que los *whatsapp* y llamados telefónicos exceden...

El señor **MEZA**.- Esa es la pregunta. No me quiero quedar ni pasar.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- En mi condición de Presidente de esta comisión, sugiero que, con base en esos antecedentes, usted solicite enviar oficios en la línea que se ha planteado, de tal manera que la materia que usted señala no quede en el aire o en condición de no investigada. Me parece que sería un exceso entregar mensajes de *whatsapp* a la Presidencia como fundamento de una denuncia. Más bien, le pido que, aprovechando esa información, usted solicite los oficios correspondientes, de modo que eso quede debidamente documentado.

El señor **MEZA**.- Muy bien.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, solicito precisar lo que dijo la señora Secretaria sobre un tema que me preocupó.

Entiendo que el Ministerio Público está realizando una investigación que tiene un procedimiento y un método,

reservado hasta un cierto tiempo para ciertas partes. En nuestro caso, estamos realizando la investigación que conocemos, en relación con este fraude, para definir las responsabilidades políticas y las sugerencias -como dice la diputada Hoffmann- que podamos realizar a propósito de lo que averigüemos.

En relación con lo anterior, hago la siguiente consulta: Si voy a ver a uno de los inculpados a la prisión y él me entrega antecedentes que para los efectos de la investigación del Ministerio Público son reservados, ¿tengo la posibilidad de darlos a conocer sin problemas? ¿Esa reserva no corre para mí en tanto soy "testigo de oídas", por decirlo de alguna manera? Entiendo que, si así fuese, todos nos sentiríamos en libertad de ir a preguntar lo que nos parezca.

Cuando se pide prudencia no pienso en la invasión de un ámbito de acción hacia otro o viceversa, sino en cómo cautelar algo que hicimos desde el comienzo a una institución que merece un reconocimiento y una conducta desde la prudencia.

Mi consulta es si la reserva en una investigación penal involucra a todos los actores que forman parte de ella y además al resto, porque pienso que la reserva es para todo el mundo, ya que no se trata de filtraciones a un medio de prensa. Este no es un medio de prensa, esta es una comisión investigadora que tiene ciertas rigurosidades y un mandato básico de una voluntad referida a colaborar con un proceso investigativo. No queremos ser un factor disruptivo y menos un factor que entrase una investigación u otra.

Entiendo que la reserva tiene un sentido, que es cautelar una buena investigación. Si esa reserva puede ser horadada sobre la base de que un tercero o una persona obligada a la reserva -como es en este caso un inculpad- tenga la libertad de dar a conocer información reservada,

me gustaría saberlo, porque, si la doctrina es esa, todos deberíamos entendernos así.

Yo tenía una disposición distinta, tal vez debido a mi vieja formación. Puedo estar equivocado, porque las cosas han cambiado mucho. En consecuencia, le solicito una precisión al respecto.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria).- Señor Presidente, en virtud de la misma norma que rige para los funcionarios públicos, la atribución de calificar un documento como reservado pertenece a quien lo emite. Quien da a conocer una información sobre la cual pesa una obligación de reserva asume la responsabilidad en caso de comunicarla.

Por tal razón, las sesiones se declaran secretas con un *quorum* alto. La obligación de reserva, asumida por medio de una declaración, abarca en este caso a todos los diputados de la comisión, si se ha pedido que la sesión sea declarada secreta por el hecho de conocer determinados documentos. Eso implica que no debería hacerse público nada de lo que se escuche en la comisión; esa es la obligación que se desprende de declarar una sesión como secreta.

La obligación de responder por lo que se va a declarar en la sesión pertenece a quien da a conocer la información. La persona que se sienta frente al Presidente tiene la obligación de señalar que no puede declarar sobre una determinada materia porque es secreta, salvo que lo haga en sesión secreta. En tal caso, la sesión se declara secreta y todos los intervinientes quedan juramentados para que esa información no se haga pública.

De eso no queda ninguna versión. Yo aplico la norma estrictamente.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Perfecto.

En esta sesión trataremos dos temas distintos. En uno de ellos intervendrá el director de la UAF y esa parte de la sesión será secreta. En consecuencia, deberemos dar estricto cumplimiento a ese secreto o reserva en la materia.

En relación con las declaraciones que constan en el proceso judicial, corresponde usar esa información sin romper el secreto o reserva; es lo que haré en términos personales, pero -insisto- cada diputado es responsable de la forma en que cumple con la normativa legal vigente. Es responsabilidad de cada diputado determinar cómo entiende que se le entregó la información y si eso está cubierto por el secreto de la investigación judicial. No creo que corresponda a esta comisión hacerse responsable de lo que haga o no haga un diputado. No obstante, debemos dar certeza de que las sesiones secretas y reservadas sean respetadas por todos, aun cuando espero que sean las menos posibles. Me imagino que así va a ocurrir.

En relación con las peticiones formuladas por el diputado Hasbún y por la diputada Hoffmann, informo a la comisión que estamos anotando todas las solicitudes de citaciones, pero ya tenemos cubierto todo el mes de junio. Voy a anotar su petición.

A la próxima sesión asistirán los exdirectores de Finanzas de Carabineros, Iván Whipple y Julio Pizarro, porque estamos analizando en primer lugar las materias más específicas, para seguir a continuación con las más generales. También, hemos invitado al funcionario de la Dipres, Hugo Zúñiga.

Para la sesión del 19 de junio están citados los cuatro exsubsecretarios de Carabineros, las señoras Carol Bown y Javiera Blanco, y los señores Marcelo Ortiz y Felipe Harboe. También pensamos citar -según lo acordado en la

sesión pasada- a los funcionarios de la Contraloría General.

Después pondremos fecha a lo solicitado por el diputado Gustavo Hasbún y por la diputada María José Hoffmann, de citar al mayor de Carabineros que está en la ciudad de Coyhaique, capital de la Región de Aysén, y al ministro del Interior y Seguridad Pública.

Respecto de la petición de la diputada María José Hoffmann, lo que corresponde es que hagamos una propuesta legislativa en las conclusiones. Para ello, podríamos conversar con el contralor, para que nos mande una propuesta legislativa.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, no es legislativa.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Sí lo es, porque hay modificaciones legales. Los artículos 2 y 4 de la ley que norma los gastos reservados, hacen referencia precisamente al certificado de buena inversión. Por lo tanto, cualquier modificación en relación con esa materia, requiere de una modificación legislativa.

Si quiere, conversemos con el contralor, pero pedir una propuesta legislativa sería complicado. Propongo resolver después este tema, porque una petición de esta naturaleza excede el mandato de la comisión.

Tiene la palabra la diputada señora María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, el contralor hizo una exposición clarísima sobre la poca información que tiene respecto de los gastos reservados. Nadie está diciendo que nos haga la pega. Todo lo contrario; lo que pasa es que esta comisión ha estado muy concentrada -lo que está bien, en una primera etapa- en la investigación y en las responsabilidades.

Lo que estoy pidiendo es lo que él esbozó. Si usted quiere, no le pidamos que traiga algo por escrito, pero sí lo podríamos volver a citar para que nos hiciera una

propuesta desde la perspectiva de su realidad, de la poca información que tiene. En el mamotreto que nos envió se señala bien claro que ellos hacen un acto de fe con los gastos reservados.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Diputada, ¿qué propuesta quiere que nos mande? Porque estoy de acuerdo.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Él señaló que debiese existir un contrapeso. Mi idea es que el contralor profundice un poco más en esta materia, máxime cuando el tema de los gastos reservados ha sido bastante requerido en esta comisión.

Si le parece, volvamos a citar al contralor, para que profundice en cómo logramos es contrapeso. Ahora bien, si concluimos que no debe ser así, está bien; pero por ahora no tenemos más información al respecto.

Señor Presidente, por lo menos permítame pedirle al contralor esa información, se por escrito o presencial, para generar una propuesta.

Lo de los gastos reservados es una materia grave, se está acusando a subsecretarios de este gobierno y de otros de haber recibido sobresueldo.

Por favor, le pido que recabe el acuerdo.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Perfecto, voy a pedir al contralor que nos envíe, en la medida en que sea factible, mayores antecedentes sobre una propuesta en materia de gastos reservados.

No quiero que se piense que le estamos quitando relevancia al tema de los gastos reservados. No es eso; sin embargo, somos los diputados, a partir de los antecedentes que hemos recabado, quienes debemos redactar las propuestas, y no que el contralor nos haga el trabajo.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Antes de escuchar al exgeneral director de Carabineros, señor Gustavo González Jure, para que responda algunas preguntas e interrogantes que quedaron pendientes la semana pasada, tomaré algunos acuerdos.

Primero, las sesiones serán de 15.30 a 18.30 horas. Eso fue lo que se acordó, pero no quedó reflejado en el acta, y se entendió que ese horario era solo para la sesión pasada.

¿Habría acuerdo para establecer este horario?

Acordado.

Segundo, quiero oficiar al ministro del Interior y Seguridad Pública, sobre un tema que planteó el contralor general de la República, en relación con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 221, del 9 de julio de 1981, que aprobó el Reglamento de Intendencia de Carabineros, para que lo modifique -en el sentido que solicitó Contraloría- eliminando el tercer inciso, que establece que respecto del movimiento bancario y de la inversión de esos fondos no se rendirá cuenta a la Contraloría General de la República.

Por eso, y en la línea de lo que propone la diputada Hoffmann, de ir haciendo propuestas concretas, solicito el acuerdo para al ministro del Interior y Seguridad Pública para que envíe el proyecto correspondiente para derogar el inciso tercero del artículo 3 del decreto supremo N° 221, del 9 de julio de 1981.

¿Habría acuerdo?

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- ¿Usted está pidiendo al ministro que nos haga la pega o lo hago yo?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Diputada, no estoy pidiendo que el ministro nos haga la pega. Eso debe hacerlo él, porque se trata de una materia de iniciativa exclusiva. Cuando los diputados podamos modificar los decretos supremos, estaremos en otro país.

¿Habría acuerdo?

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señor diputado, ¿quiere votar?

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, no sé si quieren votar. En caso de hacerlo, me quiero abstener.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Se quiere abstener?

El señor **ANDRADE**.- Sí, porque tengo entendido que las conclusiones del trabajo de la comisión se entregan en el momento en que se hace el informe. No estoy de acuerdo con conclusiones previas.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Me parece interesante lo que plantea el diputado.

Les parece que le enviemos al ministro la reflexión que haced la Contraloría sobre esta materia, porque es importante estudien esos antecedentes.

Hago la proposición, diputado Andrade, porque mientras sacamos conclusiones -me parece lógico su planteamiento-, lo que podría durar dos o tres meses más, el inciso en cuestión sigue vigente y la Contraloría sigue sin facultades para intervenir.

Por eso, pido mandar la información correspondiente, al menos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, quiero insistir en lo siguiente.

En la versión taquigráfica podemos leer la repuesta que diera el exgeneral director de Carabineros, señor Eduardo Gordon, a la pregunta sobre gastos reservados. Leo textual: "Con mucha franqueza -dijo él, con mucha franqueza- debo señalar que no recuerdo el detalle de los montos de los gastos reservados. Lo mismo en cuanto a quiénes se entregaban esos recursos en particular. Esos recursos se entregaban a los estamentos y no a las

personas. Es decir, no eran de uso personal, sino para usarlos conforme a la norma legal."

Señor Presidente, si los documentos que entregué a la comisión tienen alguna pertinencia y son verosímiles, el señor Gordon ha mentido, cuando dijo que los gastos reservados se entregaban a estamentos y para ciertas actividades y no a las personas, en circunstancias que usted tiene en su poder un fárrago de nombres de oficiales a quienes se les entregó.

En consecuencia, si alguien que vino a la comisión y dijo que con mucha franqueza iba a hablar y, eventualmente, nos mintió en forma descarada, creo que amerita citarlo nuevamente para refrescarle la memoria, a la luz de estas planillas que corresponden a un solo mes de un año. Entonces, creo que hay que volver a citarlo o invitarlo, porque tiene que clarificarnos si estas actas son o no verdad. Y si ya recordó algo, después de que ha pasado el tiempo.

Lo digo, porque estos gastos reservados se pagaron a las personas y no a estamentos, como él lo señaló.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señor diputado, eso lo veremos en su momento.

El documento está a disposición de los señores diputados; sin embargo, habrá que ver la veracidad del documento.

Insisto, el documento está en poder de Secretaría, y si llegara a ser verdadero, es reservado.

-Hablan varios diputados a la vez.

La situación es la siguiente. Llegó un documento, que es una lista de gastos reservados; insisto, si en virtud de las normas de los gastos reservados llegara a ser cierto, es información reservada que queda a disposición de las señoras y señores diputados.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, si nos llega una información que en ninguna parte nos consta que sea

reservada, usted, por sí solo, no puede ni tiene la facultad de darle el carácter de secreto o reservado sin consultarle a la Comisión. Por lo tanto, el documento es público, por lo cual todos los diputados podemos constar de una copia sin necesidad de tener que entrar en un debate absurdo, porque la facultad es clara en el sentido de que cuando se tienen antecedentes que tengan carácter de reservado, se debe consultar a la Comisión; no es facultad exclusiva del Presidente.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- El documento está a disposición de todos los señores diputados. Lo dije al principio y lo envié por oficio.

Repito, está a disposición de todos los señores y señoras diputadas para que lo puedan revisar. La abogada Secretaria de la Comisión revisará si el documento es de carácter público o reservado, de tal manera de entregar la documentación correspondiente.

Tiene la palabra, señora Secretaria.

La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria).- Señor Presidente, el documento es anónimo, por lo tanto, no tengo cómo definir si es reservado o no.

Usted me dice si puedo sacar fotocopias y entregarlas.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Cada diputado se puede acercar a Secretaría y pedir la documentación personalmente. Solo lo he puesto a disposición de la Comisión Investigadora. Incluso, ya lo tiene el diputado Gutiérrez.

A continuación, corresponde recibir al exgeneral director de Carabineros, señor Gustavo González Jure, quien continuará respondiendo las consultas de los señores diputados. Luego, recibiremos al director de la UAF. Como el señor González ya expuso, sugiero continuar con las preguntas.

Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, solicito se oficie al ministro de Hacienda respecto de lo siguiente. Se dice que los ex directores generales de Carabineros de Chile iban al Ministerio de Hacienda a pedir dinero, producto de estas fugas, que no se daban cuenta. Por ello, solicito que se oficie al ministro de Hacienda para saber si hay antecedentes sobre esta materia. Me interesa que la información sea a partir de 2005 en adelante, a fin de saber si efectivamente los ex directores generales de Carabineros fueron a conseguir más dinero del necesario producto de las fugas que no percibieron.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, solicito que el oficio sea textual, es decir, tal cual lo planteó el diputado, para que la información sea precisa.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, a esta Comisión Investigadora le interesa de sobremanera, a propósito de las declaraciones del exgeneral director González Jure, conocer los antecedentes para determinar si habría sido posible haber descubierto este mega fraude; esta asociación ilícita que funcionó durante años al interior de Carabineros, entendiendo que ahí está centrado el foco de corrupción.

En ese sentido, de acuerdo con los antecedentes que nos entregó la Contraloría General de la República, en los últimos seis años se hicieron cerca de 40 auditorías a la institución. Una de ellas, de 2012, que entiendo se hizo durante el período en que nuestro invitado era general director, se realizó específicamente al departamento N° 3 de Tesorería y Remuneraciones de Carabineros, que es

precisamente el departamento donde está alojado este foco de corrupción que hoy se ha conocido.

En esa auditoría, que duró varios meses, se establecieron varias conclusiones. Primero, dado que se habían descubierto pagos indebidos de remuneraciones, reintegros y un desorden administrativo y contable gigantesco, que, a mi juicio es precisamente aquello que establece las condiciones necesarias para que se haya desarrollado este mega fraude, la Contraloría General de la República en las conclusiones de su informe le pide al general director que implemente medidas a futuro con el objeto de ceñirse a la normativa que lo rige, cautelando debidamente la utilización de los recursos asignados. Segundo, que registre las transacciones que hace el departamento de Tesorería y Remuneraciones de Carabineros, así como el registro de las normas y procedimientos contables que rigen el sistema de contabilidad general de la nación, en el entendido de que habían descubierto de que las cosas no se llevaban como correspondía. Y tercero, le ordena a la institución instruir un sumario administrativo con el fin de determinar las eventuales responsabilidades que tenían los que estaban a cargo de este departamento de Tesorería y Remuneraciones.

Los antecedentes que entregó el ente contralor, a disposición de todos los diputados de la comisión, indican que el alto mando ordenó iniciar un sumario administrativo al respecto, el cual estableció el siguiente resultado.

En primer lugar, a un general que aparecería involucrado en estas irregularidades no le asistió responsabilidad administrativa alguna; segundo, a un teniente coronel se le amonestó; tercero, a otro teniente coronel -todos del departamento de Remuneraciones y Tesorería- se le reprendió. A otro involucrado se determinó que no le

asistió responsabilidad administrativa; a un quinto oficial se le amonestó, y a un sexto se le estableció que no le asistió responsabilidad administrativa.

Estas seis personas son los cabecillas de la organización criminal. Me refiero al general Flavio Echeverría, al teniente coronel Carlos Cárcamo Bravo, al teniente coronel Robinson Carvajal, al mayor Diego Valdés Bustamante, al mayor Patricio Valenzuela Zambrano, al capitán Randy Maldonado Gutiérrez y al capitán Carlos Rojas Muñoz. Todos ellos, cinco años después, es decir, ahora, están tras las rejas. Están formalizados y con medidas cautelares de detención.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Diputado Soto, ¿qué auditoría es?

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, me estoy refiriendo al informe final N° 30 sobre la auditoría efectuada por la Contraloría General de la República al Departamento III, Tesorería y Remuneraciones de Carabineros de Chile, de octubre de 2012.

Sin duda, si se hubiese cumplido la instrucción que la Contraloría dio al alto mando, hace cinco años se habría descubierto este fraude y determinado las responsabilidades de esas seis personas que se han beneficiado con un fraude que hoy se empina sobre los 21.000 millones de pesos.

Por lo tanto, quiero preguntar al señor González Jure si conoció esa auditoría y ese sumario administrativo, si tuvo la posibilidad de resolver las sanciones, las cuales no son, y si asume alguna responsabilidad por esos hechos.

En segundo lugar, quiero preguntar en relación con las corporaciones privadas que complementan el trabajo de Carabineros, como Mutucar, que es una corporación que administra los seguros para los funcionarios y los bienes de la institución, que funciona fuera de Carabineros.

Asimismo, quiero saber qué cargos ha tenido nuestro invitado en la corporación Mutucar -entiendo que hoy es el gerente general-, cómo se eligen en esta a los gerentes generales y a los miembros del consejo directivo, si se reciben asignaciones o retribuciones por las participaciones en el consejo directivo o en la gerencia general y si en su concepto, a propósito de que se va a establecer un rediseño institucional, las funciones que cumple esa corporación deberían seguir situadas fuera de la institución, como ocurre hoy, o ser incorporadas al interior de esta, dado que a través de ellas se asegura a todos los funcionarios en servicio activo, los bienes muebles como vehículos, y a los bienes inmuebles, con todo tipo de seguros, es decir, corresponden a funciones de la propia institución.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, en la sesión anterior no tuve la oportunidad de hacer mis preguntas al señor González Jure.

La primera tiene que ver con un aspecto general. Quiero saber si nuestro invitado, como director o subdirector, tuvo conocimiento de manejos irregulares en la Dirección de Finanzas. Si su respuesta es afirmativa, ¿qué medidas adoptó? ¿Qué lo motivó a nombrar y, luego, a mantener al general Echeverría en ese cargo? ¿Quién es el responsable de manejar los presupuestos de Carabineros?

También quiero referirme a una investigación interna que hubo en su momento en torno a la compra de balizas en Carabineros. Se cambió al proveedor de balizas, se hizo una investigación y se detectaron algunas irregularidades en el proceso en que se habría favorecido a un determinado nuevo proveedor. ¿Recuerda algo al respecto y si nos puede informar quién estuvo detrás de esa compra? Porque después de la investigación que se habría hecho en

Carabineros, esta arrojó resultados incómodos respecto de ese cambio de proveedor.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, en la anterior visita de nuestro invitado a esta Comisión, dio un cierto contexto en que, durante su gestión, se habría enfatizado la línea operacional; la distribución de recursos más bien vinculados con la situación operativa de Carabineros por distintos escenarios que se producían, como protestas y manifestaciones. Desde ese punto de vista, el tema interno habría tenido -quiero utilizar la palabra adecuada para no cometer un error- una priorización tal vez un tanto menor en relación con la prioridad que se dio a la política más operativa. En ese marco, la designación del señor Echeverría tuvo mucho que ver con su prestancia académica, pues era una persona que tenía una formación notable en ese ámbito y que ese habría sido un factor decisivo, reconociendo que la centralidad de la tarea de Carabineros en esa época era más bien una orientación política: cómo enfatizar el trabajo operativo.

Entiendo que esas cosas también son políticas de gobierno y que existe una correcta mixtura entre lo que es una política de gobierno con lo que hace Carabineros, sin perjuicio de las tareas que le son propias.

En consecuencia, quiero preguntar al señor González si en la designación del señor Echeverría, más allá de la pertinencia técnica y de sus competencias, ¿hubo alguna insinuación, sugerencia o propuesta que haya recibido de parte de autoridades de alto rango, no institucional, sino gubernamental?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Señor Presidente, el diputado Soto preguntó si era factible detectar el mega fraude. Se hicieron cuarenta auditorías y una de ellas se hizo en 2012 por pagos indebidos, y qué medidas se implementaron en el futuro respecto de lo que dispuso la Contraloría.

En primer lugar, la Contraloría General de la República no hizo cuarenta auditorías. Hizo veinte auditorías y veinte investigaciones especiales. Esa es la realidad de lo que ocurrió.

Ahora bien, en algún momento indiqué que en ese período se confió mucho en las auditorías externas que efectuaba la Contraloría General de la República en las distintas altas reparticiones y en las demás reparticiones, porque no era rutinaria la cantidad de auditorías en el período como tampoco las investigaciones especiales, pero las auditorías en el período se hicieron a la Dirección de Logística, a la Dirección Salud, a la Dirección de Bienestar, al Hospital de Carabineros, a la Dirección de Personal y Remuneraciones. Prácticamente, nosotros convivíamos con la Contraloría.

¿Por qué se hicieron tantas auditorías e investigaciones? Porque al inicio de mi mandato, en coordinación con la Contraloría, se solicitaron esas auditorías, básicamente en el tema de las licitaciones públicas.

Como ha manifestado el diputado Andrade, mi prioridad fue el orden y la seguridad pública, es decir, el mandato constitucional. Respecto del orden y de la seguridad pública, todos saben lo que ocurría en ese tiempo. El país estaba bastante convulsionado por diferentes razones. A lo largo de nuestro país había algunos conflictos que duraban, prácticamente, las 24 horas del día. Esa era mi prioridad como jefe de una policía uniformada: dar cumplimiento al mandato constitucional, garantizar el orden y la seguridad pública del país y dar

eficacia al derecho que no es nada más ni nada menos que cumplir y hacer cumplir la ley, lo que, por lo demás, no es una tarea fácil para todos los carabineros, dentro de los que me incluyo.

De manera que, en esa oportunidad, esa era mi prioridad. Mi segunda prioridad fueron las licitaciones y las compras públicas. En algún momento indiqué que teníamos recursos extraordinarios: 40.000 millones de pesos. En realidad, quedé corto, porque la cifra real es de 55.000 millones de gastos extraordinarios, que proporcionó la Dirección de Presupuestos solamente para la ejecución de cuarteles policiales.

Como he indicado la vez anterior, en ese período se inauguraron alrededor de 130 cuarteles, desde comisarias hasta retenes, por lo que el tema de las licitaciones era una prioridad. De hecho, la Contraloría concentró todas las auditorías e investigaciones en la Dirección de Logística por las licitaciones. El contralor, cuando estuvo aquí, dijo que donde existe un mayor riesgo de corrupción es en las compras públicas y en las obras públicas.

Por lo tanto, quiero indicar que con esas prioridades, y teniendo presente esta especie de certificación que teníamos de la Contraloría, porque no lo puedo negar; no digo que la Contraloría no haya hecho su trabajo, porque lo hizo. Además, la profundidad y planificación también la ven ellos. Toman muestras en diferentes lugares. Hay auditorías con ochocientas personas de muestra. Estamos hablando de una institución de 60 mil personas y muy compleja respecto de su situación financiera: el pago de sueldos, el pago de asignaciones, bonificaciones, etcétera. Hay un sinnúmero y variadas asignaciones que tiene cada personal, dependiendo del lugar donde esté, del trabajo que haga, etcétera.

Por lo tanto, es compleja la administración financiera, y lo dijo también el contralor en su oportunidad.

Entonces, con esas prioridades, y teniendo presente la certificación, no tenía yo un motivo para dudar de Remuneraciones, porque además contaba con un sistema informático, que al parecer resultó a la larga vulnerable.

Entonces, no había razones manifiestas para que yo dijera, mire, vamos a auditar o a preocuparnos de Remuneraciones. No existía, porque convivíamos con la Contraloría permanentemente.

Nuestra prioridad estaba en lo que dijo el contralor: donde hay mayor posibilidad o mayor riesgo de corrupción. En esa oportunidad, en coordinación con la Contraloría, se solicitó que se hicieran estas auditorías y, de hecho, lo hicieron.

Respecto de la auditoría N° 30, quiero indicar que no soy el fiscal general administrativo de Carabineros de Chile. Los sumarios se determinan de acuerdo con un reglamento, y el fiscal es quien determina la sanción aplicable, y de la cual no tiene conocimiento el general director mientras ese funcionario no sea expulsado o haya una moción de desvincularlo de la institución, que sería la única forma que el general director pudiera ser instancia. Pero en el proceso administrativo el general director no es instancia, y no tiene facultades para entrometerse en un sumario administrativo. Lo que puede hacer es disponer el sumario administrativo.

Sí, puede disponer del sumario administrativo, y en ese caso él es el jefe dictaminador. Pero lo normal es que estas auditorías llegaban al estamento Inspectoría General y autoridades de gobierno, básicamente. Si se fijan, en el repartido de ese sumario administrativo está la Inspectoría General.

De hecho, se hizo el sumario correspondiente y no se determinaron responsabilidades. No puedo tener todos los antecedentes a la vista, pero recuerdo en parte que esa auditoría no se hizo a Remuneraciones.

Si mal no recuerdo, y es esa, se hizo a raíz de una denuncia de mal uso de unos calzos de estacionamiento.

El señor **SOTO**.- Es una auditoría que se centra exclusivamente en la Dirección de Finanzas, en el Departamento de Tesorería y Remuneraciones. Y tiene que ver con lo que usted menciona, los estacionamientos, pero también con algunas adquisiciones, con el pago de asignaciones a funcionarios que no correspondían, por el pago incluso de asignaciones de previsión que no correspondían y que se ordenaron reintegrar. Y también con el desorden en el sistema contable.

Precisamente, trata del centro de esta asociación ilícita que ya funcionaba en el Departamento de Tesorería y Remuneraciones.

La pregunta que he hecho a nuestro invitado es si sabía de estos hechos determinados por la Contraloría, de las irregularidades en el Departamento de Tesorería y Remuneraciones, y si sabía y visó la exoneración de responsabilidad de las seis personas que le mencioné, entre ellos el general Echeverría y de todos los demás que hoy son los cabecillas de la organización ilícita.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Señor Presidente, no he visado la exoneración de ningún oficial. No me corresponde; no es mi competencia. Eso acabo de decir. Es competencia del fiscal. No recuerdo quién fue el fiscal. Debe haber sido un general.

Si estaba involucrado el general Echeverría, debe haber sido un general.

Por lo tanto, yo no exonero. Lo que digo es que soy instancia cuando me corresponde. Cuando hay una proposición de desvinculación de un oficial de

Carabineros o de cualquier funcionario. Ahí corresponde que pueda llegar a ser instancia, si la persona manifiesta su disconformidad con la medida disciplinaria administrativa.

En este caso particular, sé las generalidades. Me dijo que era la N° 30.

El señor **SOTO**.- La N° 30, de 2012.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Tengo entendido que en algunas de las conclusiones, de acuerdo con lo que recuerdo -me dieron cuenta de esta situación- la Contraloría manifestó su conformidad con las observaciones que había detectado. Es así.

En realidad, la mayor cantidad de las auditorías de la Contraloría vienen similares. Hay un preinforme, un informe final y un informe de seguimiento. Por lo tanto, la Contraloría sí fiscaliza. Y eso es lo que nos daba, o a mí personalmente, la tranquilidad de que el trabajo se estaba haciendo bien y que las prioridades estaban centradas en la Dirección de Logística en el tema de compras públicas.

Respecto del nombramiento del general Echeverría, yo había indicado que de acuerdo con su preparación y formación académica; de acuerdo con el currículo académico que él tenía, contador general, contador auditor, ingeniero comercial, un magister en la Universidad de Valparaíso -si mal no recuerdo-, dos MBA y un máster en España, en una de sus universidades.

También me preguntaron si hubo sugerencia o propuesta de alguna autoridad.

En verdad, hice una propuesta genérica con todos los generales. En ella se incluyó al general Echeverría, quien tenía la mayor antigüedad. Además, el general Whipple ya había estado como seis años en el cargo. Era necesario darle movimiento al escalafón, como lo hice con el escalafón de Sanidad, con el escalafón de Justicia,

más los otros cargos que en esa oportunidad se renovaron. Esa es la realidad.

Respecto de la Mutualidad de Carabineros, es una corporación de seguros sin fines de lucro y su objetivo principal es mantener seguros sobre la base de primas en favor de todo el personal activo de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones y el personal pasivo que voluntariamente desee mantener ese seguro, y de sus correspondientes grupos familiares. Además, promover sistemas de previsión y ayuda mutua en beneficio de toda esta cantidad de personas. Su existencia data de octubre de 1916, o sea, de hace cien años.

La Mutualidad también tiene particularidades especiales. Los seguros de vida son de por vida y los paga cada carabinero a través de una prima.

Se rige por el decreto ley N° 1.092, de 1975, que le dio continuidad desde su fundación en 1916, regulando su patrimonio e inversiones y limitándola a un mercado específico y cerrado de asegurado que, como dije, son los miembros de carabineros y los miembros de la PDI activos y pasivos, si lo desean.

Estos contratos de seguro de vida se hacen por representación del general director. Es obligatorio por ley. Los carabineros o los policías en general estén obligados a tener este seguro.

Ya les señale que es una entidad sin fines de lucro.

El capital asegurado que tienen los carabineros en general es de doce sueldos imponibles. Además, tienen beneficios especiales por muerte en acto de servicio y otras prestaciones, a lo que se debe agregar un grupo de seguros voluntarios que cada carabinero puede contratar en nuestra corporación, desde seguros contra incendio hasta seguros por responsabilidad civil para vehículos motorizados, por ejemplo, que fueron los últimos; un seguro de renta temporal para el personal que no tiene

previsión y que pasa a retiro con menos de veinte años de servicio y varios otros seguros, como los dotales. Por lo tanto, hay una gama de seguros y de otras prestaciones económicas que hace esta mutualidad.

Esta mutualidad ha tenido, desde sus inicios, un consejo de administración, el que está determinado y establecido por un estatuto que se encuentra aprobado como corresponde, los que han sido objeto de cuatro o cinco modificaciones, a partir del año 1918 a la fecha.

El estatuto de la corporación establece la forma de nombramiento del consejo de administración y el procedimiento de nombramiento del gerente de administración, que es nombrado por el consejo de administración por el período que estime conveniente. Los demás integrantes también son elegidos de la manera en que lo determina el estatuto. Hay algunos por derecho propio y otros que son determinados por el consejo de administración, sobre la base de ternas que debe pedir a la dirección general y a los círculos del personal en retiro, porque lo conforman nueve personas de diferentes ámbitos. En esa instancia están representados prácticamente los grados fundamentales de Carabineros, del personal pasivo.

Otra pregunta es si la mutualidad podía seguir afuera o dentro.

Yo creo que ésta, como una corporación de derecho privado, no puede estar inserta en la institución. Tendría que ser otro tipo de corporación y no privada. Esta nació de esa forma, como dije, hace cien años, se ha mantenido así y nunca ha tenido problemas graves, ni siquiera menores. Siempre ha tenido una cobertura bastante positiva, con excedentes que los quisiera cualquier corporación de seguros.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Hay preguntas que quedaron sin respuesta.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Sí, el diputado Meza preguntó sobre una compra de balizas.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, ¿puedo aclararle la pregunta?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra, diputado Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, van unidas las dos preguntas.

Quiero saber si él tuvo conocimiento de manejos irregulares en el departamento de Finanzas, y pongo como ejemplo uno de esos manejos irregulares, por los que hubo una investigación dentro de Carabineros, en los que se habría actuado irregularmente en la compra de balizas, que fue una compra importantísima. Es un ejemplo nomás de los muchos que podrían salir.

Eso es todo lo que le preguntaba a él, si tuvo conocimiento de eso. Nada más.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra, señor González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Respecto de la compra de balizas, las licitaciones de las compras en general se hacen a través de la Dirección de Logística de Carabineros. En ellas no tiene atingencia el general director, por razones obvias, que no tiene que firmar absolutamente nada, ni tampoco decidir cuál proveedor se adjudica, en este caso, la compra de balizas.

En el caso de la compra de balizas yo tomé conocimiento por una situación, si mal no recuerdo, comunicacional.

¿Qué ocurrió en esa oportunidad, en el entendido que estemos hablando del mismo caso? Aquí no hubo ninguna irregularidad en la compra de balizas. De partida, se lo tengo que decir. El proveedor lo ve la Dirección de Logística, y lo puede cambiar. Lo que pasa es que a lo mejor el otro proveedor no estuvo conforme e hizo alguna denuncia, lo que se produce normalmente.

Recuerdo que yo, personalmente, dije, en una oportunidad: "Mire, yo estoy de acuerdo con ese tipo de balizas. Yo no lo debería decir, pero me parece que esa es más aceptable, porque me da la impresión de que tiene estas y tales características".

Pero, curiosamente, esa no fue la que se adjudicó. Y esa fue la información periodística que llegó a mi conocimiento, que por qué no se había entregado esta licitación al proveedor que yo había estimado que era el más adecuado.

Entonces, mi respuesta fue la siguiente: "Perfecto, le dije yo, muy bien que no haya sido el proveedor". Porque si hubiera sido el proveedor que yo... Porque yo no conocía al proveedor; conocía el material. Seguramente me hubieran venido a decir, al revés: "Oiga, aquí hay una irregularidad, porque se eligió justamente al proveedor que usted quería, como general director". Y esa no es mi función, como general director. Yo no puedo elegir a los proveedores: los elige la Dirección de Logística a través de una comisión. Y en este caso especial no hubo irregularidades, porque se adjudicaron, en esa oportunidad, los vehículos con las respectivas balizas de fábrica, que era mucho más importante que la que a mí me había gustado, por la forma que tenía. Porque esa fue la explicación que me dio el periodista, cuando vino a consultarme esa situación. Y yo le dije: "Qué bueno que no haya sido así, porque si no me estarían diciendo que se adjudicó precisamente la que yo quería".

Bueno, esa es la situación de las balizas que yo recuerdo, si le llegó alguna información. Pero esta es una información bastante genérica, bastante vaga, porque aquí, por supuesto, se hizo alguna investigación y se determinó que no había ninguna responsabilidad. Incluso, los antecedentes, según tengo entendido, se mandaron a la contraloría. Muchos de estos antecedentes se mandan a la

contraloría para su toma de razón cuando se hacen estas compras grandes. En todo caso, de esas licitaciones debe ser, por decirlo de alguna manera, la que tiene el número 500 de todas aquellas que se hicieron en ese tiempo en materia de compras, respecto de cuarteles, vestuario, equipo, armamento, etcétera. No es fácil.

Yo creé la Dirección de Compras Públicas por eso. Inmediatamente de asumido el cargo, creé una Dirección de Compras Públicas, con personal civil, y que hasta el día de hoy funciona. Yo creo que tiene los mismos problemas que tuvimos en su inicio, porque no hay ningún proveedor que se quede conforme cuando no es elegido respecto de sus productos. Así que esa dirección funciona con alrededor de 60 personas, aproximadamente, y la mayoría son civiles: ingenieros civiles, ingenieros comerciales, contadores auditores, etcétera.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrade y luego el diputado Soto, que quieren precisiones respecto de sus preguntas.

El señor **ANDRADE**.- Sí, usted me señaló en su respuesta, señor González, que respecto de la determinación del señor Echeverría usted había hecho una propuesta general. Textual.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Sí.

El señor **ANDRADE**.- ¿A quién?

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- La propuesta se hace por ley orgánica constitucional al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Desde el momento en que asumí yo, ya estábamos en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Antiguamente se hacía al Ministerio de Defensa. Además está establecido en la ley orgánica constitucional N° 18.961.

El señor **ANDRADE**.- Perfecto.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Soto.

El señor **SOTO**.- El nombramiento del general Echeverría.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Sí, del alto mando, porque se hace por decreto supremo, posteriormente.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, solo que me precise parte de las preguntas que le hice, porque considero que no están respondidas.

Se le preguntó respecto de Mutucar, señor González Jure, qué cargos ha tenido a lo largo de su historia, de su trayectoria, en la corporación Mutucar, y si el consejo directivo, el gerente o personal en servicio activo recibe remuneraciones o retribuciones por su participación en la gestión de Mutucar.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Sí.

El señor **SOTO**.- Respecto de la auditoría, nuestro invitado señaló que no tenía razones para dudar del departamento de Remuneraciones y Finanzas, por lo que me gustaría saber si asume algún tipo de responsabilidad de mando, o cualquier otro tipo de responsabilidad, al haberse liberado de toda responsabilidad a los cabecillas de esta asociación ilícita, los que fueron detectados por la Contraloría General de la República incumpliendo deberes en 2012.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Repito, yo no exoneré a nadie; no soy el fiscal general de la Institución, insisto.

Nuestra institución, y creo que todas las organizaciones, incluyendo esta comisión, se rige por un ordenamiento jurídico. Ese ordenamiento jurídico establece el debido procedimiento administrativo, debido procedimiento administrativo que tienen todas las entidades, incluyendo esta; de lo contrario, nos transformamos en comisiones especiales para investigar, instancias que están prohibidas por la Constitución.

Por lo tanto, ese debido procedimiento administrativo tiene sus reglas, tiene sus competencias. Yo no puedo

alterar el debido procedimiento administrativo; no le puedo indicar al fiscal que aplique tal o cual sanción disciplinaria, porque me parece que no está acorde con lo que yo creo, habida consideración de lo que me informaron. No tengo esa competencia para hacerlo.

Yo no exoneré a los cabecillas, como dice usted, de un hecho ocurrido en el Departamento de Remuneraciones. Lo que he dicho es que yo no tenía razones justificables para revisar Remuneraciones, en general, porque Remuneraciones estaba siendo auditada permanentemente por la Contraloría General de la República, y ellos son los expertos. Yo no tengo capacidades, no tengo experticia ni tengo competencia para hacerlo. La Contraloría sí tiene competencia; la Dirección de Presupuestos sí tiene competencia; la Inspectoría General, a través de la Contraloría Financiera, también tiene competencia para hacerlo. Esos son los mecanismos de control: Inspectoría General, a través de la Contraloría Financiera, a través del departamento de Asuntos Internos. Yo trasladé el Departamento de Asuntos Internos desde la Dirección de Inteligencia a la Inspectoría General. Estimé que había razones fundadas para hacerlo; en esa instancia, me pareció correcto.

Hay un control jerárquico, que lo hace la misma Dirección de Finanzas. Les quiero indicar que la Dirección de Finanzas tampoco opera en forma autónoma, sino que tiene su reglamento 21, aprobado por el decreto supremo N° 221, de 1981, que le otorga las funciones de auditoría, de finanzas, de abastecimiento, que son obligatorias. Esta Dirección está a cargo del total control del presupuesto. El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para solicitar el decreto supremo N° 221, de 1981?

Acordado.

Continúa con el uso de la palabra.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- La función financiera de la Dirección de Finanzas comprende tres áreas: planificación financiera, administración del presupuesto y administración de fondos públicos o internos. Esa es la función macro de la Dirección de Finanzas, determinada por el decreto supremo N° 221.

Respecto de los cargos, el Consejo Directivo es presidido por el general director desde el proceso fundacional, hace 100 años, porque así lo dispone el estatuto, que está aprobado por la asamblea general.

Es evidente que esta no es una materia que tenga relación con el fraude en Carabineros, toda vez que estamos hablando de una corporación de derecho privado que está escindida de la Institución.

Por estatuto, efectivamente, los integrantes del directorio reciben -no es una dieta- un porcentaje, que corresponde al 0,0025 por ciento de los excedentes, porque tienen una responsabilidad pecuniaria por el manejo y la administración de la Corporación. Por lo tanto, todos los generales directores fueron presidentes de esta Corporación, y yo, ahora, soy su gerente, nombrado por el Consejo de Administración.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, estaba leyendo la transcripción de lo que el exgeneral director declaró la semana pasada en esta comisión. Quiero hacer una consulta a propósito de lo que dijo nuestro invitado. En cuanto a los gastos reservados, señaló: "fui a la Contraloría a ponerlo arriba de la mesa. ¿Qué pasa con los gastos reservados? ¿Qué podemos hacer?". Palabras textuales de nuestro invitado.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- No, yo no dije que fui a la Contraloría a ponerlo a la mesa.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- No, pero si aquí está. Si quiere lo repito. Señaló: "fui a la Contraloría a ponerlo arriba de la mesa. ¿Qué pasa con los gastos reservados? ¿Qué podemos hacer?".

Señalo esto, porque, aparentemente, el señor González es muy enfático en sus expresiones. Pareciera como que hubiese detectado que había algo extraño en los gastos reservados, lo que ameritaba que fuese a conversar con el contralor para que este le diera alguna guía. Tal es así, que después (el señor González) señala que Contraloría fijó un procedimiento.

Entonces, me gustaría saber si nuestro invitado detectó algo extraño en los gastos reservados, toda vez que tuvo que recurrir a la Contraloría a hacerle ver al contralor..., para que este fijara un procedimiento.

En segundo lugar, quiero saber si (el señor González), durante su mando, tuvo conocimiento del pago a subsecretarios de Carabineros. Le pido que me responda sí o no.

Por otra parte, voy a leer parte del testimonio de nuestro invitado sobre el señor Echeverría, durante la sesión pasada. Señaló: "Fue aceptada la proposición completa de acuerdo con la normativa legal, a través de un decreto supremo...", que es lo que dijo que Echeverría fue designado, que al final ustedes proponen y que un decreto supremo del Ejecutivo lo nombró.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Así es.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Agregó: "...lo tiene que aprobar el gobierno y, en ese tiempo, se conversó con el Ejecutivo,...", sobre el mando, me imagino y sobre la propuesta que hicieron y que el gobierno fue el que designó a Flavio Echeverría.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, me gustaría saber si el general González alguna vez recibió una alerta de la UAF en relación con la existencia de movimientos sospechosos en las cuentas corrientes de algunas de las personas que hoy están imputadas o que están detenidos por el fraude a la Institución.

En segundo lugar, quiero saber si tuvo información acerca de alguna investigación que haya llevado a cabo el Servicio de Impuestos Internos en cuanto a la declaración de patrimonio o a la declaración anual de impuestos que hace cada una de las personas.

En tercer lugar, quiero saber si tuvo conocimiento de las auditorías que arrojaba la Contraloría General de la República.

Ante un posible fraude en la Dirección de Finanzas, ¿alguna vez detectó situaciones que ameritaban una investigación más exhaustiva?

¿Detectaron algún tipo de anomalía que pudiera alertar una situación irregular cuando realizaron la auditoría en la Dirección de Personal?

Finalmente, ¿tuvo a la vista antecedentes que pudieran determinar algún grado de sospecha de la situación en que se encontraba, en este caso, actuando al margen de la ley, en donde, obviamente, correspondía haber tomado algún tipo de medida de carácter investigativa o administrativa, para establecer cierto grado de responsabilidad?

Es todo, señor Presidente.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el general Gustavo González Jure.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Señor Presidente, respecto de si detecté algo extraño en el manejo relacionado con los fondos reservados, no; no detecté nada extraño, sino que era la cantidad de información que existía con respecto de los gastos reservados. Por

ejemplo, información respecto de la misma Contraloría General de la República, a través de sus dictámenes, y del Servicio de Impuestos Internos.

Por lo tanto, era variada la información, por lo que era un poco difícil determinar para qué sirven los gastos reservados, en general. Hay diferentes opiniones al respecto. Por ejemplo, en su oportunidad, se solicitó una aclaración sobre estos gastos, pero tengo la impresión de que se hizo en forma genérica para todos los órganos de la Administración del Estado que reciben gastos reservados. Me da la impresión de que somos el número doce o trece, ya no recuerdo.

Otro dictamen que decía: "sobre la base de lo anterior, la misma jurisprudencia administrativa ha señalado que se trata de gastos respecto de los cuales la autoridad administrativa tiene mayor discrecionalidad para su empleo, lo que implica que la Contraloría General no está en condiciones de verificar con exactitud el destino u objeto del gasto en cuanto este no debe ser contrario a la ley, ya sea porque los recibos globales de rendición de cuentas no reflejan con precisión tal objetivo o destino, como porque esta institución fiscalizadora debe atenerse, en definitiva, al certificado de buena inversión presentado al efecto."

A raíz de ello, no detecté ninguna anomalía. Ya indiqué que cada general director, de acuerdo a su facultad de administración y de dirección de la institución, puede determinar la forma de distribución para efectuar este gasto, porque tampoco es fácil efectuarlo si lo hace una o más personas. Por lo tanto, necesariamente, hay que disgregarlo, y cada uno ve su conveniencia. Personalmente, por razones de mejor servicio, opté por una distribución en la rendición de cuentas, lo que quedó radicado en las altas reparticiones.

Por otra parte, usted me preguntó si tuve conocimiento del pago de los subsecretarios. No, no tuve conocimiento del pago a ningún subsecretario. De hecho, durante mi mandato, no tuve subsecretario de Carabineros. El cambio al Ministerio del Interior fue en 2011.

Respecto de la pregunta de si alguna vez esta Unidad de Análisis Financiera, UAF, nos hizo alguna alerta. En realidad, no nos hizo ninguna alerta. Y creo que no la hizo porque no tomó conocimiento al respecto. De hecho, las entidades obligadas son las que deben informar o reportar a esta unidad, a través del ROS (Reporte de Operaciones Sospechosas) o del ROE (Reporte negativo de Operaciones en Efectivo).

Tampoco hubo información del Servicio de Impuestos Internos y las declaraciones de patrimonio que se hacen a la Contraloría General de la República. Me da la impresión que tiene algunos vacíos respecto de la declaración de patrimonio, como lo manifestó el propio contralor. Recuerdo haberlo escuchado.

En cuanto a las auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, obviamente, nunca detectaron un fraude de esta naturaleza y de esta magnitud, es evidente; ni tampoco alguna evidencia de fraude. El propio contralor dijo que no había cómo detectar evidencia de fraude, por varias razones; por ejemplo, la complejidad del sistema, los que debían controlar estaban involucrados en los hechos, la vulnerabilidad del sistema informático, la forma de administración financiera que tiene Carabineros, contable y financiera, etcétera.

Recuerdo que dijo, textualmente, que no era posible, que era muy difícil de detectar la evidencia de fraude atendida la organización delictual que estaba operando. Estaban en los mismos cargos, que la administración financiera estaba confiada en los mismos expertos institucionales que tenían una formación específica sobre

la materia y que estaban involucrados en los hechos. Entonces, era muy difícil de detectar.

También se pregunta si tuve a la vista algún grado de sospecha. En realidad, no la tuve ni como general director ni como general subdirector. Además, fui director de Personal hace muchos años. No sé cuando pudo haber comenzado a operar este sistema, lo ignoro; no tengo antecedentes concretos, ni siquiera del sumario administrativo, porque no tengo acceso a esa información. El sistema de remuneraciones de Carabineros es bastante complejo, tiene muchas leyes; por ejemplo, está el Estatuto de Personal, la ley orgánica, la ley N° 15.076 respecto del personal médico, el Código del Trabajo respecto del personal contratado por resolución, el decreto ley N° 249 que fija la Escala Única de Sueldo, etcétera. Por lo tanto, hay una mezcla variada y compleja de situaciones que, por supuesto, hacen muy difícil detectar un fraude de esta naturaleza.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- También tengo algunas preguntas que hacer.

Me gustaría tener un poco más de profundidad sobre el tema de la designación de los generales. Usted se refirió -y lo volvió a señalar- a la carga académica, los diplomas y currículum del general Echeverría. En ese sentido, le quiero preguntar lo siguiente:

¿Hay una revisión más exhaustiva en relación con la forma de vida de los generales, del patrimonio y otros antecedentes que se revisan? En el caso de que no sea así, ¿le parece necesario que exista un mejor sistema al respecto? Se lo pregunto, porque no me basta solo con un buen currículum, también existen elementos éticos y estéticos importantes para el nombramiento de un general de la República. Como usted mismo ha señalado, el gobierno es quien determina ese cargo mediante un decreto supremo.

En segundo lugar, el 15 de mayo, el general Villalobos planteó que había una cultura de control deficiente; segundo, una falta de cultura del riesgo; incluso, agregó que -aquí viene lo relevante para la respuesta- hace siete años se determinaron las matrices de riesgos y las direcciones no la aplicaron. Sin embargo, el general Gordon, en la sesión pasada, señaló que las matrices de riesgos se levantaron en 2010.

Por lo tanto, le quiero hacer tres preguntas sobre el tema de las matrices de riesgos, en el entendido de que se trata de una herramienta y de un instrumento necesario para determinar, precisamente, el riesgo y poner controles adecuados.

Primero, ¿durante su período, quién estuvo a cargo de la implementación de estas matrices de riesgos? Segundo, ¿qué órgano estaba a cargo de la implementación y cuál es el nombre de la persona que estuvo a cargo?

En el caso de haber sido la Inspectoría General, ¿hizo ese trabajo? ¿Usted controló la existencia de ese trabajo?

¿Cuál es el rol y cuáles son las facultades del departamento de Asuntos Internos o de Seguridad Institucional? ¿De quién dependía este departamento, quién ejerció su mando durante su período? Se señala que en esta materia usted habría hecho algunos cambios, particularmente el 2014, fusionando Inspectoría General y Subdirección. ¿Cuáles son las razones para hacerlo?

También, referido a Asuntos Internos o Seguridad Institucional, los distintos generales directores, particularmente el general Villalobos, han señalado que no había facultades. Entiendo que no había facultades intrusivas en el caso de Asuntos Internos, pero sí puede investigar fuentes internas, fuentes abiertas, según lo dispone el artículo 22 de la ley N° 19.974. Quiero que nos dé su opinión sobre la materia. En definitiva, ¿si

tiene Asuntos Internos facultades para revisar el actuar de Carabineros? Lógicamente sin las medidas intrusivas que establece la propia ley.

En Carabineros, hay una prescripción especial respecto de la responsabilidad administrativa que dura seis meses. Eso ha sido planteado como uno de los problemas por la Contraloría, porque cuando fiscaliza la Contraloría General de la República o incluso auditoría internas de Carabineros, la prescripción se cuenta desde el hecho de alguna manera irregular, es decir, pasan más de seis meses y no hay responsabilidad administrativa. Entonces, quiero saber si durante su período como general director -sí conocía esta norma- pensó en modificarla y si solicitó su modificación al gobierno.

Por último, como general director, ¿solicitó a la Inspectoría General, o a la Subdirección cuando se mezclaron el 2014, hacer auditorías internas en la Dirección de Finanzas?

Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, en la planilla que recibimos sobre gastos reservados se consigna que el general Gustavo González Jure recibió 1.000.000 de pesos correspondientes a gastos reservados en diciembre del 2009. ¿Eso es efectivo?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Gustavo González Jure.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Señor Presidente, respecto de la designación de los generales quiero decir que por supuesto se observa la forma de vida. Hay un desarrollo profesional que debemos verificar, si tuvo sanciones, su hoja de vida y sus condiciones, en este caso particular que tenía el general.

Ahora, como señalé, es difícil analizar el tema del patrimonio, pues no tenemos cómo hacerlo. Solo está lo que se ve, lo que se comenta, lo que sabe.

Sin embargo, en el caso particular del general Echeverría se adoptó la decisión tras analizar su hoja de vida. Era un oficial que no tenía sanciones y había ejercido cargos de relevancia dentro de esta estructura financiera.

Respecto del resto de los generales y, en particular, él, obviamente se hace una revisión. A estas alturas -me nombraron general cuando tenía 37 años de servicio-, algún grado de conocimiento se puede tener de las personas, aunque no haya trabajado con ellas. Yo no había trabajado con el general Echeverría, no fue mi subalterno en ninguna de las altas reparticiones en las que serví, pero hay un conocimiento previo respecto de las cualidades profesionales, personales y también académicas de todos los generales.

Entonces, se hace una propuesta, en este caso, al Ejecutivo, a través el Ministerio del Interior y Seguridad Pública -ese es nuestro canal-, se acepta y posteriormente se hacen los respectivos decretos supremos, que yo dije que por ley, porque todos los nombramiento de los oficiales se hacen por decreto supremo. Los firma el ministro del Interior, por orden del Presidente de la República.

Durante mi gestión, ejercieron el cargo de ministro del Interior Rodrigo Hinzpeter, Rodrigo Peñailillo, Jorge Burgos y Andrés Chadwick. Tuve cuatro ministros, en los diferentes años en que hubo que hacer estas propuestas y eso es lo normal. No hay ninguna diferencia con otros años.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señores diputados, sugiero solicitar el decreto de nombramiento del general Flavio Echeverría.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Señor Presidente, el decreto siempre es igual, cualquiera sea la materia,

cualquiera sea el oficial que asciende, se hace mediante decreto supremo. Y, en este caso, el canal es el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- En el caso del general Flavio Echeverría, ¿qué ministro firmó el decreto?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señor diputado, acabamos de pedir el respectivo decreto de nombramiento.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Debe haber sido el ministro Rodrigo Hinzpeter.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- A fin de tener certeza, hemos solicitado el documento.

¿Cuándo nombraron al general Echeverría?

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- El general Echeverría y todos los generales ascendieron a contar del 1 de enero del 2012.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Diputado Gutiérrez, hay que averiguar quién era ministro el 2012.

Tiene la palabra el general.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Respecto de las matrices de riesgo, se comenzaron a implementar, me da la impresión, por el 2008, 2009.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿A implementar o a desarrollar?

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Perdón, a desarrollar.

Existía una comisión radicada, en principio, en el Ministerio de Defensa y, posteriormente, debe haber sido en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Me da impresión que básicamente el Ministerio de Defensa. Había un equipo especial para las matrices de riesgos.

Esas matrices se elaboraron a través de la Inspectoría General de la época, como lo dijo el general Gordon. Estuvo a cargo la Inspectoría y de su implementación, también la Inspectoría y las respectivas altas reparticiones. Pero quiero hacer presente que estas matrices de riesgo se establecieron en determinadas

áreas, entre las que no estaba Finanzas. Se implementaron en Salud, Logística y se intentó en Bienestar.

Esas matrices de riesgo se enviaron al Ejecutivo.

Por lo tanto, no existían matrices de riesgo respecto de Finanzas, por cuanto se entendía que bastaba con la Contraloría General de la República. A lo mejor, ellos tenían sus propias matrices de riesgo respecto de lo que tenían que controlar, porque básicamente era la Contraloría la que controlaba el departamento de Finanzas. ¡Si estábamos todos los años con la Contraloría! No había año que no estuviera la Contraloría auditando, de acuerdo con su planificación, que se hizo más extensiva durante ese tiempo.

Respecto de las facultades del Departamento de Asuntos Internos, esta unidad fue trasladada desde la Dirección de Inteligencia a la Inspectoría General, respondiendo a un renovado enfoque que hice en estas materias en virtud de mis facultades legales.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Se acuerda el año?

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Debe haber sido a fines de 2012. Hay una orden general y todo.

El Departamento de Asuntos Internos tiene por finalidad fiscalizar, detectar e investigar la mala conducta funcionaria, la corrupción y abusos policiales, o bien las violaciones a las normas y los códigos de conductas para su sanción oportuna, asegurando la validez y vigencia de los derechos de los funcionarios y de las personas. En términos generales, ese es el Departamento de Asuntos Internos.

Respecto de la pregunta de quién dependía, ello era de la Inspectoría General. Ese es el momento que dispuse el traslado. Yo estimaba que la Inspectoría General, que tenía la función de controlar, supervisar y fiscalizar todas las áreas operativas, como Finanzas, Inteligencia y Logística, debía tener un departamento de esta

naturaleza. No obstante, con el tiempo se determinó que era mejor que volviera por diversas razones, porque tengo entendido que el paraguas del sistema de inteligencia a lo mejor le daba mayores atribuciones. Como dije la vez anterior, no tenía facultades intrusivas, porque se lo impide la ley que protege la vida privada y los datos personales. O sea, la institución en general no tenía esa facultad a través de este departamento.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Quién era el inspector general en esa época?

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- El inspector general era el general Carlos Carrasco.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Falta responder sobre la prescripción de la responsabilidad administrativa.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- La prescripción de la responsabilidad administrativa se encuentra establecida en el Reglamento N° 11, de Disciplina. Está determinada en esa forma, que dura 6 meses. Fue uno de los problemas que siempre hemos tenido respecto del tema de la prescripción.

Hace muchos años, trabajando en el Consejo Asesor Superior, recuerdo que se hicieron intentos por cambiar el Reglamento de Disciplina en varios rubros, incluyendo la parte de la prescripción, pero ello no prosperó. Era muy difícil hacer modificaciones a un reglamento de disciplina tan asentado en Carabineros.

Ahora, dentro de las medidas se está proponiendo una prescripción de 5 años y el tema relacionado con la renuncia, que no puede ser otorgada de manera inmediata respecto de quien la solicite, sino que transcurridos 6 meses y hasta que por lo menos termine el sumario o la investigación administrativa.

Las auditorías estaban determinadas y planificadas a través de la Inspectoría General y a través de la

contraloría administrativa, a cargo del Departamento de Contraloría Administrativa de la Inspectoría General.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Usted nunca ordenó una auditoría a la Inspectoría General en materia de remuneraciones ni otros?

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- En materia de remuneraciones no, pero sí otras auditorías.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Queda pendiente la respuesta a la pregunta del diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Primero, debo decir que desconozco listados. Por mí no pasaron ni aprobé listados. ¿De qué año estamos hablando?

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- De diciembre de 2009.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Desde diciembre de 2009, como actualmente existe, todas las altas reparticiones recibían gastos reservados. No estoy muy seguro que esa sea la cantidad. Repito, como todas las direcciones...

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Qué cargo tenía usted en 2009?

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Era subdirector.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, sin perjuicio del listado, la pregunta del diputado Gutiérrez era si el señor González había recibido o no gastos reservados.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Dijo que sí.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Es la alta repartición. Ahora, quien esté en la alta repartición.

El señor **ANDRADE**.- Señor González, la discusión no es si había o no gastos reservados, sino cuál era el destino de aquellos, porque aparentemente cuando se habla de sobresueldos se establece que de ningún modo los gastos reservados pueden servir para remuneraciones o cosas de esa naturaleza. Pero entiendo que el gasto reservado

permite pagar ciertas cosas. Ahí hay otra discusión respecto de si permite pagar cosas de pasarlo bien o cosas que tengan que ver con la operación de una determinada institución. Esa discusión será muy compleja para nosotros, porque no tenemos cómo averiguarlo.

Entonces, la pregunta que quiero hacerle es la siguiente. Si extremamos la perspectiva se podría decir que los gastos reservados son para las reparticiones y estas a determinados componentes incluso del aparato público, que no son solo los subsecretarios, sino también otras entidades del aparato público, y eso es interminable. Podrían ser los jefes de divisiones o de otras reparticiones. En verdad, eso es interminable.

Por lo tanto, sin perjuicio de que se entregaban gastos reservados a las reparticiones, ¿había a lo menos una orientación básica para determinar en qué se podían usar y en que no se podían usar?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- A modo de complementar la pregunta del diputado Andrade, el artículo 2° de la ley sobre Gastos Reservados dice relación con que deben ser tareas públicas relacionadas con la seguridad interna y el orden público.

Entonces, para efectos de la Comisión y para hacer una propuesta concreta, queremos saber qué consideraban ustedes que era seguridad interna y orden público. A partir de ciertos antecedentes se puede presumir que junto con esas dos tareas públicas hay una cierta discrecionalidad en ese gasto, que lo hace más bien en algunos casos -no digo que no se gaste en esto- con flexibilidad presupuestaria. Entonces, para nuestras propuestas es muy importante lo que usted responda en esta materia. Son para las altas reparticiones, pero para qué.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Respecto del tema relacionado con la distribución y para qué, la

distribución a las altas reparticiones en este caso está determinada para los fines que establece la ley sobre Remuneraciones de Autoridades de Gobierno y Cargos Críticos de la Administración Pública y da Normas sobre Gastos Reservados.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- La N° 19.863.

El señor **GONZÁLEZ** (don Gustavo).- Así es. Esa es la orientación que se le da.

Ahora bien, existe jurisprudencia al respecto, informes para esto o para lo otro, etcétera. Algunos le dan una orientación más amplia, otros más restringida, etcétera. Ese fue el motivo por el cual pedí que se me indicara el procedimiento, que es bastante *suis generis*, porque prácticamente le entrega la responsabilidad al jefe del órgano con el certificado de buen uso. Pero uno no tiene cómo comprobar el buen uso, en estricto rigor, apegado restrictivamente a la norma. Es como muy difícil, porque además se establece por glosas presupuestarias que constan de diferentes subtítulos. El director de Finanzas tiene la misión de su ejecución, distribución y control. Esa es la orientación, en los términos que establece la ley.

No obstante, es difícil determinar la amplitud. Creo que la ley sobre la materia está un poco coja en ese sentido, porque debiese establecer el otorgamiento de mayores atribuciones a la Contraloría General de la República. Respecto de los gastos reservados, el contralor dijo que tienen la sola limitación de que no deben ser empleados en campañas políticas ni en pagos de honorarios.

Asimismo, hay un informe del Servicio de Impuestos Internos que asimila los gastos reservados a los gastos de representación. En todos aquellos casos en que no se puede emplear otro tipo de ítem, se recurre a los gastos reservados.

Por lo tanto, encuentro que la regulación es muy amplia y queda al criterio discrecional de las instituciones. Ese es, básicamente, el problema de los gastos reservados en general. Ignoro como lo hace el resto, tampoco pregunté.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión hasta las 18.30 horas?

Acordado.

En nombre de la Comisión, agradezco la presencia del exdirector general de Carabineros señor Gustavo González Jure.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Continúa la sesión.

A continuación, corresponde escuchar al director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), señor Javier Cruz Tamburrino, a quien quiero solicitar que en la primera parte de la sesión, de carácter público, nos señale si la unidad que dirige enviaba la información a Carabineros. Para efectos del conocimiento general de los miembros de esta comisión, es importante que nos explique cómo es el funcionamiento de la unidad.

Veremos si más tarde hay *quorum* para pedir que la segunda parte de la sesión sea declarada secreta, puesto que en este momento no lo hay. De no ser así, lamentablemente el director de la UAF solo podrá exponer en sesión pública, caso en el cual por cuarta vez lo tendremos que hacer venir en otra oportunidad, pero por lo menos vamos avanzando en esta materia.

Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, llegó la información sobre el listado, pero la fotocopia es ilegible, de manera que la devuelvo, puesto que, como podrá darse cuenta, no tiene ninguna posibilidad de servir. Si es posible, agradeceré se me entregue una fotocopia

adecuada, de otra manera también la devolveré, porque no quiero tener un papel que no sirve para nada.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Le hago entrega del que me llegó a mí, señor diputado, para que lo revise.

El señor **ANDRADE**.- ¿Me da algunos minutos para aprenderlo de memoria?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Por supuesto. Léalo con calma, y también la ley respectiva sobre la materia.

El señor **ANDRADE**.- Soy abogado.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el director de la Unidad de Análisis Financiero, señor Javier Cruz.

El señor **CRUZ**.- Señor Presidente, tal como lo solicitó, voy a hacer una revisión general sobre los aspectos modulares del sistema antilavado en Chile y de las funciones de la Unidad de Análisis Financiero, para que los diputados presentes conozcan un poco más lo que hacemos.

Lo principal dentro de la definición legal de antilavado es que la UAF fue creada precisamente para prevenir la utilización del sistema económico, particularmente, para la prevención de dos tipos delictuales: la comisión del delito de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Esa es su principal labor.

Esa misión se establece a través de la vinculación como delito autónomo del lavado o de la vinculación con algún delito denominado precedente, los que se encuentran preceptuados el artículo 27 de la ley N° 19.913. En ella se tipifica el lavado como el ocultamiento o disimulación del origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de hechos constitutivos de alguno de los delitos bases que les comenté, los que se señalan en un catálogo de aproximadamente setenta delitos de la más diversa índole.

Por lo tanto, es muy importante esta parte, ya que más adelante demostraré por qué el sistema de la UAF puede tener algunas limitaciones respecto de la entrega de información a terceras personas en cuanto a la información que recibe a través de los reportes de operaciones sospechosas.

En términos generales, el sistema funciona de la siguiente manera. Hay cuatro etapas:

La etapa de detección y prevención es realizada por entidades públicas y privadas. Las entidades públicas están autorizadas para enviar reportes de operaciones sospechosas desde marzo del 2015, que fue la aprobación de la última modificación de la ley N° 19.913.

Etapa de detección. Se materializa después de un análisis en el cual ellos envían un reporte de operación sospechosa, que es confidencial, a la Unidad de Análisis Financiero, la que a su vez tiene una labor de inteligencia financiera, que consiste en determinar y detectar, a través de la información recibida y del cruce de variadas bases de datos, la existencia de indicios de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo.

Etapa de persecución, aspecto que es fundamental. Aunque la unidad reciba un reporte en el cual aparezcan indicios de existir algún otro tipo de delito, para poder evacuar ese informe a la fiscalía necesariamente debe haber indicios de lavado de activos, o sea, de maniobras de ocultamiento, tal como lo establece el artículo 27 respecto de la tipología legal de lavado.

Otro punto importante que planteó el diputado Hasbún tiene relación con que solo podemos entregar información al Ministerio Público, no a las policías ni a ninguna otra entidad. Sin embargo, existe una pequeña salvedad respecto de los casos del antiguo proceso penal, que son los juzgados del crimen, en caso de que soliciten algún tipo de información. No obstante, el 99,9 por ciento de

la información va única y exclusivamente al Ministerio Público.

Etapa de sanción. Posteriormente, el organismo persecutor, al recibir dicha información, analiza esos indicios para determinar si se puede configurar una investigación que pueda terminar en una sanción de parte del Poder Judicial.

Actualmente, la UAF tiene 38 actividades económicas bajo su fiscalización, además del sector público, que se agregó en 2015. En total, hay más de 6.587 personas naturales y jurídicas bajo nuestra fiscalización. Son bastante variopintas las actividades económicas presentes: bancos, casas de cambio, hipódromos, casinos, etcétera. Este hecho representa un desafío importante para la unidad en su proceso de fiscalización, ya que hay que conocer, de alguna manera, la forma en que funcionan estas actividades, lo cual conlleva un problema no menor para los recursos humanos que tienen que ir a esos lugares, porque cada uno tiene su propia cultura, por llamarlo de alguna forma, organizacional y de trabajo.

¿Cuáles son los principales insumos y reportes que recibe la unidad?

De parte de Aduanas recibimos información respecto de las declaraciones de porte y transporte de efectivo por frontera. Por ejemplo, en caso de que se declaren más de 10.000 dólares, Aduanas envía esa información para efectos de inteligencia. Solo durante 2016 se recibieron más de 3.181.000 datos. Este es un reporte objetivo, no se requiere ningún tipo de análisis por parte de la entidad que lo envía.

Finalmente, por la vía del reporte de operación sospechosa, que es el elemento más importante para realizar inteligencia, se recibieron más de 3.366 reportes en 2016. Estos reportes se analizan a través del área de inteligencia. Nuestro sistema revisa todos los

reportes, una labor bastante ardua, dado que, a partir de 2015, nuestro departamento de inteligencia cuenta solo con 12 analistas.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Pero en la lámina se ve que los reportes fueron alrededor de tres millones.

El señor **CRUZ**.- Sí, el de operaciones en efectivo, que tiene un corte sobre diez mil dólares. Esto es peso sobre peso.

En la imagen se puede leer la definición de operación sospechosa: Todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica aparente, o pudiera constituir alguna de las conductas contempladas en el artículo 8 de la ley N°18.314, sobre de conductas terroristas. Agrego que el artículo 8 está referido a financiamiento.

Para que los sujetos obligados puedan llegar a esa conclusión, de la inusualidad o carencia de justificación, debe existir una revisión, que la debe entregar un sistema de cumplimiento normativo que permita detectar esta inusualidad. En caso contrario, sería muy difícil o estaríamos sujetos al azar.

Tal como señalé, el reporte es una información que no tiene periodicidad ni monto monetario establecido, se ve caso a caso. Normalmente, tenemos distintos niveles y profundidad en el tipo de reportes que se reciben, y una característica muy importante del reporte es que debe ser hecho de buena fe. La ley contempla una serie de características de protección legal para quien reporta confidencialmente, si lo hace de buena fe, está relevado de responsabilidad penal, administrativa y civil al enviar la información a la UAF. Y esto se hace a través de un portal *on line*, con claves. Es un sistema seguro que tenemos en la Unidad para recibir ese tipo de

información de manera digital y tener la menor cantidad de documentación encima de la mesa.

Con los reportes de operaciones sospechosas que recibimos, realizamos los cruces en bases de datos, previa selección, dada la cantidad de reportes que se revisan. Tenemos revisores previos para determinar algunos aspectos que puedan resultar más llamativos, en el caso de que se tratara de funcionarios públicos, o los montos o algún otro elemento que el reporte nos pueda entregar. Se hace una primera selección de los reportes para darles una categorización a aquellos que van a ser automáticamente asignados a analistas. Es decir, se hace una especie de orden de prelación para determinar cuáles reportes no tienen las características propias para generar un informe de inteligencia.

El reporte de operación sospechosa que se envía a la UAF no es una denuncia, toda vez que no gatilla procedimiento judicial, sino que uno administrativo. El informe que va al Ministerio Público tampoco es una denuncia, toda vez que como contiene indicios, su naturaleza jurídica distinta; pero sí es obligatorio para el Ministerio Público corroborar, a través de los instrumentos que establece la normativa penal, si lo que la UAF le envía como información de inteligencia puede ser presentada para una investigación formalizada.

El elemento fundamental de todo este sistema es la confidencialidad, tanto de quien entrega la información, el reportante; en la UAF tenemos la obligación legal de secreto de por vida. Además, el artículo 31 establece que debe existir el secreto durante la investigación, cosa que se respeta a medias. La UAF ha hecho más de 20 denuncias por vulneración del artículo 31, que establece que quienes deben conocer de la información son solo los abogados que participan, los fiscales, los jueces y el personal del tribunal.

Nos gustaría poner en conocimiento de la comisión que durante 2015, cuando se autorizó a las entidades públicas a realizar el reporte de operaciones sospechosas -la facultad se consigna en una línea del artículo 3°-, le propusimos al ministro de Hacienda, quien, a su vez, lo propuso a la Presidencia, la instrucción de lo que se denominó la circular 20, que es una guía de recomendaciones para la implementación de sistemas preventivos antilavado y financiamiento de terrorismo, con especial énfasis en los delitos funcionarios para todo el sector público.

Hemos capacitado a más de 2.500 funcionarios públicos en esas materias y con el CAIGG (Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno) estamos permanentemente auditando el avance de los distintos hitos que se han planteado para lograr, en el mediano plazo, una nueva herramienta de gestión interna, eficiente en materia de detección de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Algunos mitos sobre la UAF. Muchas veces aparecen en la prensa facultades que hacen parecer a la UAF como una mega superintendencia, con facultades de las más diversas naturalezas.

La primera pregunta que cabe hacerse es si la UAF revisa todas las operaciones y transacciones del sector financiero y de los PEP. La respuesta es no. La UAF no revisa todas operaciones del sector financiero, que son millones y millones al mes, solo se revisan si se recibe un reporte de operación sospechosa y en relación con la investigación que se derive de esas operaciones. Es decir, si un sujeto obligado no nos reporta, no podemos investigar.

La segunda pregunta es si iniciamos investigaciones de oficio. No. La UAF no está autorizada para realizar

inteligencia financiera de oficio; para esto es necesario que se active el procedimiento de reporte.

Tampoco tenemos medidas intrusivas permitidas por ley. Si nosotros recibimos un reporte, lo único que podemos hacer, para recabar más información, es solicitar al sujeto obligado que nos la envíe; pero si no la quiere enviar, no tenemos forma de exigirle su envío.

Tampoco podemos ejercer acciones propias del Ministerio Público o de los tribunales de justicia, no podemos investigar delitos que van más allá de nuestra acción legal.

No tenemos acceso directo al secreto tributario o bancario. Debemos tener una investigación financiera iniciada para pedir a la Corte de Apelaciones de Santiago, a través de un ministro designado, el acceso a cuentas bancarias o a elementos de carácter tributario.

Tal como señalé, al Ministerio Público solamente se le pueden enviar informes de inteligencia que conlleven indicios de lavado de activo o de financiamiento del terrorismo. Si le enviáramos un informe sobre otros delitos, sin esos indicios, estaríamos contraviniendo la prohibición del artículo 13 de la ley.

Por último, la UAF no es una agencia anticorrupción, como profusamente se la sindicó. Nosotros podemos recibir muchos antecedentes, pero si la persona, que está siendo corrompida, decidió guardar el dinero bajo el colchón y no realizar actividades posteriores de ocultamiento, la UAF queda limitada de enviar esa información al Ministerio Público.

Se produce una situación incómoda, porque alguien podría señalar que la UAF sí recibió reportes, pero eso no significa que esos reportes hayan demostrado la existencia de elementos o indicios de lavado de activos.

Quisimos realizar esta presentación muy breve para dejar espacio a las preguntas que los diputados y las diputadas deseen realizar.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, agradezco al señor Javier Cruz su ilustrativa exposición. Me gustaría entender, desde la perspectiva de la UAF, cómo fue el proceso para descubrir este fraude. También me gustaría entender por qué esto, según criterio de la UAF, no se descubrió. Se habla mucho de la cultura de control.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, agradezco a nuestro invitado su presencia y la colaboración que siempre ha entregado en estos casos. Por su intermedio, le haré la siguiente consulta.

Ya explicó que la Unidad de Análisis Financiero se nutre de los ROS (Reportes de Operaciones Sospechosas) que entregan los sujetos obligados a hacerlo. También describió los requisitos y las situaciones en que cada entidad financiera o administrativa debe entregar tales reportes.

Al parecer -eso podrá explicarlo en su momento-, en el caso que hoy nos ocupa, los bancos que recibieron depósitos millonarios estaban obligados a hacer esos Reportes de Operaciones Sospechosas a la UAF, que aparentemente no lo hicieron, salvo en el último caso, en que el reporte provino de Banco Estado.

Por lo tanto, quiero preguntarle sobre las facultades que tiene la UAF para investigar a los sujetos obligados a dar esos reportes, para saber por qué en el pasado no hicieron reportes que debieron haber hecho de acuerdo a la ley, de modo de iniciar los procedimientos

sancionatorios correspondientes. Le pido que nos explique qué facultades tiene la UAF, qué plazo tienen para ejercerlas y cómo operan las investigaciones. Ello, porque podemos tener una UAF con gente muy especializada y comprometida con su trabajo, pero si no les llega ninguna información no tienen nada que hacer. En tal caso, la UAF sería como un león sin dientes ni garras. Esa es mi preocupación.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Javier Cruz.

El señor **CRUZ**.- Señor Presidente, las preguntas que me hace la señora diputada Sabat están en el límite de mis obligaciones de confidencialidad. Por tanto, es complejo explicar la trama fuera del marco de una sesión secreta.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señor Cruz, no pudimos declarar la sesión como secreta porque no reunimos el *quorum* que se requiere para ello. Queremos que exista la máxima transparencia al respecto, pero entendemos que una normativa legal le impide hacer comentarios sobre la materia. En consecuencia, esperaremos a la próxima sesión para hacer ese tipo de comentarios.

Señor director, continúe con su intervención.

El señor **CRUZ**.- Señor Presidente, en relación con la pregunta del diputado Soto, le respondo que la UAF efectivamente tiene facultades de fiscalización. Desde 2011 a la fecha, hemos realizado más de 600 fiscalizaciones *in situ*, desde Arica a Punta Arenas.

Nuestro equipo de fiscalización está compuesto por siete personas. Realizamos fiscalizaciones en forma bastante seguida; incluso, hemos abarcado prácticamente los 38 sectores económicos, desde Arica a Punta Arenas, es decir, cumplimos una labor muy intensiva.

El señor **SOTO**.- ¿Qué buscan verificar?

El señor **CRUZ**.- Lo primero que buscamos verificar es la existencia de los elementos básicos de los sistemas

preventivos, desde la existencia de un encargado hasta manuales de operación y los procesos que permitan realizar la detección de una operación sospechosa, cuya definición se encuentra en el artículo 3° de la ley N° 19.913. Sin ese esquema sería imposible detectar ese tipo de operaciones.

Ahora bien, tenemos un problema en particular con el sector de bancos, debido a una colisión de normas en relación con el secreto bancario ya que, cuando debemos fiscalizar a una de esas instituciones, no podemos verificar el cumplimiento de las operaciones bancarias porque tienen prohibición legal de entregarnos esa información. Solo podemos acceder a ellas si existe una investigación financiera, es decir, estamos hablando de otro cauce y a través de los tribunales de justicia. No se trata de que lo hagan por mala voluntad, sino lisa y llanamente porque existe una colisión de normas que no se ha podido resolver.

Si bien el sector bancario sigue siendo uno de los que más reporta operaciones sospechosas a la UAF, consideramos que se debe buscar la vía para que la normativa permita ejercer un control mucho más detallado sobre el nivel de cumplimiento del sector bancario en esas materias. A nivel internacional, el sector bancario siempre será el más riesgoso, por razones obvias, por la cantidad de transacciones que realiza. Desde hace un tiempo, estamos buscando una solución que nos permita acceder a esa información.

Por otra parte, tenemos una limitación de carácter administrativa, consistente en el criterio que primaba hasta el año 2015 en torno a las fiscalizaciones de la UAF. Desde 2012 a la fecha, hemos impuesto más de 1.400 sanciones administrativas a distintos órganos, incluidos los bancos. No obstante, ahora enfrentamos una nueva dificultad, ya que el criterio que nos entregaba la

Contraloría hasta ese momento consistía en que podíamos iniciar un proceso administrativo de sanción de un no reporte de operación sospechosa desde el momento en que tuviéramos conocimiento de la operación, pero nosotros argumentábamos que nos resultaba imposible saber eso con anterioridad. No podemos saber que existe una operación de ese tipo porque, como les decía al principio, no conocemos todas las operaciones que se ejecutan en el quehacer transaccional.

El criterio anterior consideraba la alternativa de iniciar un proceso sancionatorio ante la posibilidad de un reporte no enviado, pero desde 2015 existe un criterio distinto, en el cual se establece que el comienzo del plazo o el "cómputo" del plazo, por llamarlo de alguna forma, corresponde al momento en que se lleva a cabo la operación.

El señor **SOTO**.- ¿Aunque no la conozca?

El señor **CRUZ**.- Aunque no la conozca.

Tal situación plantea dos problemas; por una parte, siempre vamos a llegar cuando la infracción esté prescrita y, por otra, creemos que existe un incentivo un tanto perverso a no reportar, por lo menos desde el punto de vista administrativo.

Por tal razón, hemos solicitado que se nos otorgue un plazo de prescripción distinto, tal como lo tienen la Superintendencia de Valores y Seguros u otros organismos, que son de tres o de cinco años. El ministro de Hacienda se ha mostrado muy receptivo a dicha solicitud.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Cuál es el plazo actual?

El señor **CRUZ**.- En general es de seis meses. Nuestra ley no establece un plazo específico, sino que debemos regirnos por los términos generales.

Debemos solucionar ese punto, que desde 2015 a la fecha nos ha dejado en muchas ocasiones de brazos cruzados. De

hecho, actualmente, estamos en un juicio en la Corte de Apelaciones con una entidad bancaria por no envío de un reporte de operación en efectivo. Todos los sujetos obligados a cumplir con dicha disposición deben mantener registros por cinco años. Nosotros sancionamos a ese banco y en la Corte de Apelaciones estamos peleando para que a los reportes de operaciones en efectivo también se les aplique ese criterio, no solamente a los ROS.

Actualmente, estamos en una situación que podría volverse aún más precaria en cuanto a nuestras facultades fiscalizadoras y sancionadoras. Por lo tanto, es un tema bastante complejo, que nos deja en una situación desmejorada.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Entiendo el carácter secreto de algunos antecedentes que le hemos solicitado, de modo que no espero que me responda, pero voy a plantear una hipótesis.

Si bien en un comienzo se nos dijo que los hechos que estamos investigando podrían haberse iniciado en 2011 - así se planteó en su momento en la Comisión de Seguridad Ciudadana-, existen antecedentes que indican que ello pudo haber ocurrido al menos desde 2006 o 2007. Así lo ha señalado el propio fiscal.

Por otra parte, el general Echeverría planteó que en 2008 habría recibido depósitos desde Carabineros en su cuenta corriente. Lo que queda claro del modo de operación -por lo menos de acuerdo a los antecedentes que tenemos en esta comisión- es que se hacían transferencias del ítem remuneraciones a cuentas corrientes de carabineros y a algunos civiles.

Por lo tanto, resulta claro -esta es mi primera pregunta, que creo que sí se puede responder- que para un funcionario que recibe una remuneración de 1.200.000, 1.500.000 o 2.000.000 de pesos, según sea su grado en Carabineros, un depósito de 50, 80 o 100 millones de

pesos en su cuenta corriente debiera ser necesariamente una operación anómala y, por lo tanto, debiera generar un Reporte de Operación Sospechosa (ROS). Después vamos a analizar con calma la fecha, pero uno puede presumir que desde el 2008 al 2015 -se plantea por los medios de comunicación que habría sido el primer Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)- el sistema no funcionó.

Por lo tanto -creo- lo que surge ahí es que hay una falta de diligencia de los bancos, que más que estar preocupados del lavado de activos y de dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia, tienden a dar una protección a sus clientes más allá del cumplimiento de la normativa. Esa es la hipótesis. Entiendo que hay respuestas que no podrá contestar nuestro invitado, pero al menos podemos solicitar cierta información mediante oficio, si así se acuerda en la Comisión.

Primero, usted ha señalado que los procesos sancionatorios son 1.400. Por lo tanto, me gustaría conocer el desglose en términos de cuántos corresponden al sector bancario y del resto de los sectores, que son sujetos obligados.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, estamos pidiendo diligencias.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Respecto de este punto, después continuamos con los oficios generales.

Segundo, las sanciones van hasta las 5.000 UF. Nos gustaría saber cuáles han sido los inicios del proceso sancionatorio y las multas aplicadas en cada uno de los sectores. Queremos saber si los bancos tienen algún grado de falta de cuidado o diligencia para dar cumplimiento a la ley.

Junto con eso, insisto, hay grandes números, de los 3 millones y tantos de Reporte de Operaciones en Efectivo

(ROE) nos podría enviar un desglose general, no de los 3 millones, sino un porcentaje, para saber si son los bancos los principales sujetos de entrega de información. Planteo la hipótesis que desde 2008, a lo menos durante 7 años, hubo operaciones claramente anómalas como esta no fueron, al menos por lo antecedentes que tenemos, reportadas.

Tercero, quiero saber si nuestro invitado considera que un depósito de un funcionario público de estas características, estimado por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) -me imagino que dentro de sus facultades está el artículo 3 que acaba de señalar- contiene las características de anómalo y, por lo tanto, hace aplicar el procedimiento a través del Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS).

Por otro lado, respecto de Carabineros, ¿ustedes tienen acceso -fue una discusión que se planteó en la comisión investigadora del fraude en el Ejército, que no sé si está solucionado, respecto del acceso a los nombres de los funcionarios de las instituciones armadas-, en este caso, también de Carabineros por aplicación del Código de Justicia Militar?

Entonces, la pregunta es si hoy -esto sí se puede responder- ustedes cuentan con la información para saber que un ROS determinado se trata de un funcionario público adscrito a las Fuerzas Armadas o a Carabineros.

Por último, en materia de propuestas, es necesario hacer una modificación, porque estamos ante una prescripción de corto tiempo -similar a la que tiene Carabineros y que no ha modificado durante muchísimos años, teniendo todas las facultades para hacerlo; no es solamente materia de ley, sino que está en un reglamento. Por eso es tan importante el proyecto de ley que se está tramitando en el Senado-, aproximadamente de 6 meses, y que más encima carece de toda utilidad o posibilidad de ejercer cuando hay una

interpretación de la Contraloría que señala que es desde el momento no cuando tomó conocimiento, sino que de cuando se produjo. Aquí, hay un incentivo perverso para que el banco o cualquier institución no envíen la información, se deja estar por un tiempo y cuando ustedes van a fiscalizar -entendiendo la debilidad de la fiscalización que la UAF pueda desarrollar en esa materia- ya han pasado los seis meses.

Por lo tanto, es una situación absurda y, como dijo el diputado Hasbún, es una de las materias que debería quedar en cuaderno separado para analizar como conclusión o propuesta de modificación de la Comisión. Se trata de una materia de proyecto de ley que podemos presentar -lo voy hacer- y, por lo tanto, invitamos a los tres diputados que nos acompañan, porque es relevante y tenemos facultades en esa materia sobre todo en el tema de la prescripción.

Tiene la palabra el director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), señor Javier Cruz Tamburrino.

El señor **CRUZ.-** Señor Presidente, responderé por oficio el primer punto para ser bien preciso y exacto respecto de las sanciones y también de la naturaleza, dada la relevancia de aquello, porque allí se va a notar cómo nos ha afectado esta incapacidad efectiva de fiscalizar internamente como se aplican los procedimientos dentro del sector bancario. Sí, puedo adelantar que en cuanto al ROE, el porcentaje -porque la información de volumen es pública-, la gran mayoría del ROE proviene del sector bancario, es la gran base.

En primer lugar, me voy a referir al acceso de las bases de datos de los funcionarios de las Fuerzas Armadas. Desde el año pasado hemos trabajado con la Contraloría General de la República, la cual tiene nuevas facultades legales, para la confección de listados de funcionarios. Por ejemplo, respecto de los funcionarios del Ejército,

se ha avanzado muchísimo para tener listas actualizadas. De hecho, hasta el año pasado no teníamos listas actualizadas de los funcionarios ni tampoco en retiro. Por tanto, allí teníamos un problema importante en el análisis de los datos para determinar si esa persona, que estaba siendo reportada, era o no funcionario público de alguna de esas instituciones y obviamente eso se podía replicar a quien estaba reportando, porque podía estar reportando el hecho, pero no sabía efectivamente que atrás había una persona que tenía un cargo de esas características. Así que hoy estamos trabajando con la Contraloría y hemos tenido toda su colaboración para esos efectos.

Ahora, con las listas de Carabineros ha sido más lento el proceso, todavía no está completo, aún faltan datos para tener una lista completa respecto del personal activo de Carabineros y poder hacer así un análisis mucho más rápido.

Particularmente, esas listas sirven porque permiten hacer inteligencia estratégica, tener perfiles y una base de datos mucho más robusta respecto de distintos comportamientos de las personas que ostentan distintos niveles de poder económico, respecto de las funciones que realizan, por sector geográfico, etcétera, y eso hoy lo tenemos un poco vetado en este ámbito. Sí lo hemos podido hacer con otros cargos públicos, pero no particularmente con las Fuerzas Armadas. Sin embargo, es un tema en el que se está trabajando y que, comparativamente con la otra comisión investigadora, se ha avanzado enormemente.

Volviendo al tema del plazo de prescripción -después sigo con la última pregunta-, apostamos precisamente por ampliar el período de prescripción, ya que, si se lee la última interpretación de la Contraloría, evidentemente está bastante bien fundada en cuanto al día uno, pero el problema subsiste y, efectivamente, tal como usted lo ha

planteado, necesitamos tener un plazo acorde y que nos permita tener un conocimiento real, en un plazo de tres o cuatro años que se determine dentro del ordenamiento jurídico chileno para poder investigar.

Finalmente, respecto de la hipótesis que se plantea del tipo de depósito y si eso tendría las características de un Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), habría que evaluar caso a caso, porque hay que ser bastante cuidadoso con la labor que hace el sector privado, no solo el bancario, sino el privado en general, porque ellos carecen de bases. Para nosotros es complejo teniendo bases de datos, para el sector privado es mucho más complejo para determinar el origen de los fondos. Además hay un elemento muy relevante, que es la antigüedad del sistema antilavado, porque hasta 2004 o 2005 este sistema no existía -la ley es de diciembre de 2003-, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) se creó e implementó en 2004. O sea, este es un sistema de prevención que tiene prácticamente diez años y ha significado un gran trabajo.

En ese sentido, envié un oficio, que usted solicitó, con todos los datos en relación con los avances de los últimos diez años que nos han permitido que el sistema haya hecho detecciones importantes en distintos casos, pero es un sistema que todavía está madurando y que es altamente complejo. De hecho, solamente para poner un caso respecto de la naturaleza de las personas, con el conocimiento que deben tener en esas materias, llevamos dos concursos públicos en los cuales no hemos podido encontrar personas idóneas para nombrar como jefe de Inteligencia. O sea, ese es el nivel de falta de capital humano con que uno se enfrenta. No hay una masa crítica importante para ello.

Es un tema no menor que está avanzando, más aún cuando hoy estamos creciendo a tasas altísimas y creo que este

año vamos a tener más de 4 mil reportes de operaciones sospechosas. No obstante ello, en una próxima sesión me gustaría ser un poco más claro, porque caso a caso uno podría ser mucho más explícito respecto de si existe o no algún tipo de característica como la que usted está planteando.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Quiero hacer un comentario respecto de un banco: sabe que la persona que recibe el depósito es un funcionario de Carabineros.

Al respecto, como están en esta discusión, me gustaría que hicieran alguna propuesta en materia legislativa.

Además, como ustedes tienen secreto, no veo ningún problema en que puedan acceder directamente a las bases de datos de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Porque como que casi se está pidiendo autorización a la Contraloría General de la República en una cuestión que es fundamental para hacer inteligencia estratégica y financiera por parte de la UAF.

Entonces, me gustaría saber si es necesario hacer modificaciones en el acceso a este tipo de información, que queda cubierta por el Código de Justicia Militar, pero respecto de lo cual ustedes tienen mayores restricciones, o mayores sanciones, desde el punto de vista de entregar información respecto de la propia Contraloría General de la República. Por lo tanto, la entrega de esta información relevante está fuertemente sancionada si ustedes la revelan.

En segundo lugar, a diferencia de ustedes, insisto, los bancos sí saben que los funcionarios determinados que recibían depósitos eran funcionarios de Carabineros.

Es verdad lo que usted plantea, en el sentido de que un depósito puede ser que haya tenido justificación, pero cuando reciben tres o cuatro depósitos, entiendo que el banco ahí tiene una situación que resulta anómala a partir de la propia definición del artículo 3°.

Finalmente, quiero saber si es necesario modificar la ley, en la lógica que usted plantea, que está referida al lavado de activos y delitos contra el terrorismo.

Me gustaría conocer su opinión al respecto porque podría ser parte de los antecedentes o propuestas de esta Comisión.

El señor **CRUZ**.- Señor Presidente, quiero referirme a la última pregunta, que es bastante sustanciosa.

Para plantear un sistema de esas características, para la detección de otro tipo de ilícito, o que se permitiere a la UAF enviar informes al Ministerio Público respecto de otros indicios delictuales, porque esto es distinto al financiamiento del terrorismo y al lavado de activos, creo que hay que hacer una modificación legal bastante importante a la ley orgánica de la unidad, porque hoy la unidad está estructurada en su forma de realizar inteligencia para buscar ese tipo de movimientos financieros, más cuando ya estamos analizando comportamientos que muchas veces no involucran necesariamente dinero, sino que también pueden involucrar entrega de permisos u otras formas que son distintas a lo transaccional. Requiere algo bastante más omnicomprendivo, de lo cual no voy a hablar acá de finanzas ni de nada, porque no es el momento. Pero hoy la unidad no podría ni por cerca asumir un desafío de esas características.

Además, habría que analizar muy bien si no hay otras instituciones, como incluso la propia Contraloría General de la República, que podría colisionar algunas facultades que terminen siendo contraproducente en este choque de facultades. Por lo tanto, esto es bastante complejo y no es llegar y decir que lo vamos a ampliar a tantos delitos más pura y simplemente.

Es una opción, por cierto, pero no es tan fácil como se plantea. Creo que sería algo bastante innovador a nivel

internacional para este tipo de unidades, porque en general a nivel internacional están súper abocados a esto, y existen otras unidades, distintas o parecidas, que tienen este enfoque. Se separan, por ejemplo, y se le dan facultades a la contraloría de un país para que tenga esta unidad y haga este tipo de análisis con ciertas características similares.

Respecto de lo que se planteó sobre las bases de datos de las Fuerzas Armadas, la verdad es que no veo ninguna dificultad en que nosotros manejemos esa base de datos.

Tenemos pena de cárcel, privativa de libertad, en caso de entregar cualquier tipo de información, de cualquier labor, que realizamos dentro de la unidad. Entonces, para nosotros es fundamental conocer a los funcionarios públicos del país.

Si bien recién decía que solamente podemos enviar informes cuando existen indicios de lavado de activos, eso no significa que de acuerdo con nuestra propia matriz de riesgo, la corrupción, en importancia, viene inmediatamente después del narcotráfico.

En un área compuesta por 12 personas tenemos algunas que se están especializando desde hace algunos años específicamente en delitos funcionarios, para que ellos conozcan mucho mejor las maneras en que estos dineros puedan ir fluyendo.

Entonces, mientras más información tengamos *ex ante* evidentemente es mucho más eficiente, para que cuando nos llega un reporte poder abocarnos a ello en el menor tiempo posible. De esa forma no tenemos que partir reconstruyendo de cero. Por lo tanto, para nosotros es fundamental tener esas bases de datos, y así lo manifestamos en una comisión investigadora anterior.

Respecto del procedimiento que una entidad privada puede llevar a cabo respecto de este tipo de acciones, la ley si bien le entrega cierta facultad de análisis a la

institución para determinar esta justificación o no justificación, vuelvo a lo que planteaba el diputado Soto. Ahí es donde nos duele no poder iniciar el proceso sancionatorio, porque yo creo que ahí podríamos dar una respuesta contundente respecto de qué pasó, qué falló, y si falló algo qué fue. Este es uno de los mecanismos más importantes para fortalecer los sistemas.

Señor Presidente, en 2013 prácticamente ningún sector no financiero tenía sistemas preventivos. Después de casi 1.500 sanciones tenemos 38 sectores que tienen encargados, con sistemas, inscripción en la UAF, de modelos preventivos, etcétera. Esta es una herramienta no menor.

La sanción, lamentablemente, ha demostrado que ayuda mucho a que quienes tienen sistemas lo fortalezcan, y quienes no los tienen los implementen.

Lamentablemente, en este momento no tenemos la posibilidad, y solo podríamos iniciarlo como una suerte de testimonio, pero evidentemente la excepción nos vendría de inmediato por prescripción, hablando en términos legales.

Eso es lo que en estos casos, y en otros, nos han provocado alguna suerte de desazón, porque como en otros ya habíamos sancionado por no envío de reporte, por ejemplo, a corredoras, casinos, etcétera, hoy sentimos que esta facultad se nos dificultó bastante. Por eso, creemos que hay que complementarlo legalmente, como aquí se ha planteado.

Por otro lado, hoy tenemos un *pool* de delitos bastante amplio. Por ejemplo, recordarán que en la Comisión de Constitución en su momento hubo una discusión sobre delitos tributarios. Ahí quedó una sola tipología de delito tributario, quedando todo el resto fuera. Hoy la OCDE y el Global Tax Forum plantean que esos delitos fiscales sean delitos de lavado activo, porque el gran

flujo ilegal fiscal se produce precisamente a través de la evasión tributaria, y ahí hay grandes fuentes de lavado de activos después del narcotráfico y algunos otros delitos graves.

También hay que analizar permanentemente a través de los últimos casos que se han dado, no solamente el que es propio de esta Comisión, que otros sectores económicos deben incluirse dentro del sistema preventivo.

Por ejemplo, tenemos un par de rubros que en la mayoría de las partes del mundo son sujeto obligado, como lo es la compraventa de oro y de piedras preciosas, porque hay inversión en ese tipo de instrumento.

Se incluyen también las automotoras, porque en muchas partes del mundo hoy se denotan como un aliado excepcional en la prevención...

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿En la actualidad no están las automotoras?

El señor **CRUZ**.- No.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Los conservadores de bienes raíces?

El señor **CRUZ**.- Los conservadores y notarios sí están. Entonces, esos rubros hoy podrían significar un apoyo muy importante en materia de prevención de lavado de activos. Hoy existe en el país, al contrario de hace un par de años, una conciencia bastante más asentada de que esas medidas van en vías de proteger a las industrias, en el caso de ser utilizadas como herramientas de lavado, en vez de verlas como una carga.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Estamos terminando la sesión y quiero dejar registrado los siguientes temas propuestos: primero, incorporar a otros sectores; segundo, aumento de delitos base, incorporando el tema tributario; tercero, la prescripción y, cuarto, base de datos de las Fuerzas Armadas en forma directa y no mediatizada. Hasta el momento llevo cuatro temas anotados

para que queden en cuaderno separado, para las conclusiones.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Como último tema, sugiero partir con el oficio la investigación. ¿Es útil o no?

Tiene la palabra la diputada Sabat.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, en la misma línea de lo que está señalando, propongo que si en la UAF tienen en consideración alguna propuesta de modificación que estimen necesaria en términos legislativos, la pueden hacer llegar a la comisión, puesto que tenemos la iniciativa de armar el proyecto. Solo quería reforzar su idea, nada más.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Algunas materias son de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República.

Por último, el tema del oficio...

El señor **CRUZ**.- Señor Presidente, respecto del oficio investigativo, creo que hay que ser bastante cuidadoso con esa herramienta, porque el estándar internacional es que las unidades de inteligencia financiera no tengan oficio investigativo, para no ser utilizado en investigaciones ajenas al quehacer propio de la institución, como investigar a otras personas con otros fines. Entonces, por eso se les quita el oficio.

Tenemos muchas bases de datos que en sí no tienen un indicio delictual. Por eso las unidades de inteligencia no tienen en general oficio investigativo. Es una medida de protección a la misma institución, en razón de algún tipo de presión externa.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Sabat.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, solo quiero preguntar si el director de la UAF va a tener una próxima citación, a fin de saber si vamos a poder hacerle

las preguntas en sesión secreta, para tener el *quorum* necesario.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- La próxima sesión tenemos invitados a los que exdirectores de Finanzas señores Iván Whipple y Julio Pizarro. También, tenemos invitado al señor Hugo Zúñiga, que es de la Dipres, pues también ha sido mencionado, pero espero que en la primera parte de la sesión tengamos el *quorum* de nueve diputados, para que el director de la UAF pueda exponer la parte secreta que nos interesa tener como referencia para efecto de dar contexto a la investigación que tenemos.

Por lo tanto, en la citación, se va a decir expresamente que vamos a recibir al director de la UAF.

La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria).- Señor Presidente, lo vamos a señalar expresamente.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, el director de la UAF vivió una experiencia, en materia de sesiones secretas en una comisión investigadora que fue un tanto bochornosa. Por consiguiente, quiero sugerir que si vamos a hacer lo que se está planteando -existe la disposición para hacerlo-, debemos tomar muchas precauciones al respecto.

Lo que ocurrió fue que, en una comisión investigadora, el director iba a empezar a exponer en sesión secreta. Entonces, salieron las personas y se cortó la transmisión de televisión, pero cuando ya había empezado su exposición, nos dimos cuenta de que por las redes seguía transmitiéndose la sesión. Es decir, no pudimos nunca dar la certeza, al punto de que ahora debemos entregar o apagar los celulares.

Por lo tanto, quiero precaver que no lo hagamos pasar un bochorno, que deja muy mal a la Corporación, y que

tomemos tomar las medidas de rigor para asegurarnos de que la sesión efectivamente sea reservada.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Diputado Andrade, no se preocupe. Vamos a tomar todas las precauciones del caso, porque se trata de una materia que está expresamente regulada en la ley como secreta. Por lo tanto, no vamos a exponer al director a un incumplimiento de esa normativa por responsabilidad de nuestra Corporación, que debe tener como misión fundamental el respeto a la legalidad. Tuvimos una experiencia distinta en la comisión investigadora del fraude en el Ejército, en que hubo un respeto general respecto de los datos. Esperamos repetir esa experiencia.

A continuación vamos a pedir algunos oficios.

El diputado Letelier me pidió que solicitáramos un informe a la Biblioteca del Congreso Nacional sobre las corporaciones o fundaciones en que participa Carabineros de Chile, lo cual me parece un antecedente relevante.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, pido enviar un oficio a Carabineros de Chile, para que nos informen los datos de individualización y de ubicación del fiscal a cargo del sumario administrativo de 2012, que liberó de toda responsabilidad administrativa al general Flavio Echeverría, a los coroneles Cárcamo y Carvajal, a los mayores Valdés y Valenzuela y a los capitanes Randy Maldonado y Rojas Muñoz, hoy todos detenidos.

Como se trata de un sumario administrativo aparte, puede que no esté vinculado al informe final N° 30 sobre la auditoría de 2012, pero igual podemos hacer referencia a esa auditoría. Sin embargo, nos interesan los datos del fiscal general a cargo de ese sumario administrativo, que no logró identificar el general González Jure.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- El informe final N° 30, de 2012, señala: "...se mantienen la situación informada en el cuadro N° 2, respecto de las cuales se deberá acreditar en un plazo máximo de 90 días hábiles, desde la recepción de este informe, las acciones implementadas por la Institución según se indica.". Por esa razón, se inició el sumario administrativo que planteó el diputado Soto.

Por lo tanto, sugiero también enviar un oficio a Carabineros de Chile y a la Contraloría, para saber si se implementaron las medidas dentro del plazo de 90 días.

¿Habría acuerdo respecto de los tres oficios?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.27 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.